



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con
mención en Administración Pública

Autor:

Aliaga Bazán, César

Asesor:

Calderón Carhuaz, Rubén
(ORCID: 0009-0008-0132-9533)

Jurado:

Castro Vásquez, Eugenio
Chavez Navarro, Juan Roberto
Engracio Salinas, Jorge Aurelio

Lima - Perú

2024



ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	spijweb.minjus.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	www.ohchr.org Fuente de Internet	1%
5	vsip.info Fuente de Internet	1%
6	www.corteidh.or.cr Fuente de Internet	1%
7	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador Trabajo del estudiante	1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

Línea de Investigación:
Gobernabilidad, Derechos humanos e Inclusión Social

Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en
Administración Pública

Autor:
Aliaga Bazán, César

Asesor:
Calderón Carhuaz, Rubén
(ORCID: 0009-0008-0132-9533)

Jurado:
Castro Vásquez, Eugenio
Chavez Navarro, Juan Roberto
Engracio Salinas, Jorge Aurelio

Lima-Perú
2024

Índice

Lista de tablas	iii
Lista de figuras.....	v
Resumen.....	vi
I. INTRODUCCIÓN	viii
1.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.1.1 <i>Formulación del problema</i>	14
1.2 ANTECEDENTES.....	14
1.3 OBJETIVOS.....	22
1.3.1 <i>Objetivo general</i>	22
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	22
1.4 JUSTIFICACIÓN	23
1.5 HIPÓTESIS.....	23
1.5.1 <i>Hipótesis general</i>	23
1.5.2 <i>Hipótesis general</i>	23
II. MARCO TEÓRICO	25
2.1. BASES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	25
III. MÉTODO	29
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.2. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL	30
3.2.1. <i>Ámbito espacial</i>	30
3.3. VARIABLES	30
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	31
3.5. INSTRUMENTOS	31
3.6. PROCEDIMIENTOS.....	34
3.7. ANÁLISIS DE DATOS.....	34
3.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	35

IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	61
VI. CONCLUSIONES	63
VII. RECOMENDACIONES	64
VIII. REFERENCIAS	65
IX. ANEXOS	71
1. INSTRUMENTO – CUESTIONARIO	71
2. BASE DE DATOS	73

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Tabla de Operacionalización de las variables de la investigación</i>	30
Tabla 2 <i>Variable X</i>	32
Tabla 3 <i>Variable Y</i>	32
Tabla 4 <i>Validez del instrumento por los expertos</i>	33
Tabla 5 <i>Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach</i>	33
Tabla 6 <i>Estadística de fiabilidad del instrumento</i>	34
Tabla 7 <i>Medidas para que tomen conciencia y respecto en materia de derecho e inclusión</i> ...36	
Tabla 8 <i>La educación que empodera a las personas</i>	37
Tabla 9 <i>Desarrollo de programas y políticas</i>	38
Tabla 10 <i>Participación en programas y capacitaciones</i>	39
Tabla 11 <i>La Institución Pública aplica estrategia para la formación en Derechos Humanos e Inclusión</i>	40
Tabla 12 <i>Dificultades al realizar la vigilancia de los derechos humanos e inclusión</i>	41
Tabla 13 <i>Todo ser humano es titular de derechos, la sociedad no puede arrebatárselo</i>	42
Tabla 14 <i>El carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas</i>	43
Tabla 15 <i>Un derecho reconocido a la persona no se puede quitar</i>	44
Tabla 16 <i>Nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social</i>	45
Tabla 17 <i>Derechos humanos son indivisibles y absolutos</i>	46
Tabla 18 <i>Normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona</i>	47
Tabla 19 <i>Los derechos humanos deben respetarse sin distinción</i>	48
Tabla 20 <i>Las normas internas priman sobre las normas internacionales sobre los derechos humanos</i>	49

Tabla 21 Los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.	50
Tabla 22 Las poblaciones vulnerables son priorizadas pro el Estado.	51
Tabla 23 Los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.	52
Tabla 24 Resultado general por dimensiones-Variable Estrategias de formación.	53
Tabla 25 Resultado general por dimensiones-Variable Derechos Humanos.	54
Tabla 26 Grado de relación según coeficiente de correlación.	56
Tabla 27 Relación entre las respuestas de las variables estrategias de Formación y Derechos Humanos e Inclusión.	57
Tabla 28 Formulación de las hipótesis específicas.	57
Tabla 29 Grado de relación según coeficiente de correlación.	58
Tabla 30 Relación entre la variable X (Estrategias de formación) con las dimensiones de la variable Y (Derechos Humanos e Inclusión).	59

Lista de figuras

Figura 1 Medidas para que tomen conciencia y respecto en materia de derecho e inclusión...	36
Figura 2 La educación que empodera a las personas.....	37
Figura 3 <i>Desarrollo de programas y políticas</i>	38
Figura 4 Participación en programas y capacitaciones.....	39
Figura 5 La Institución Pública aplica estrategia para la formación en Derechos Humanos e Inclusión.....	40
Figura 6 Dificultades al realizar la vigilancia de los derechos humanos e inclusión.....	41
Figura 7 Todo ser humanos es titular de derechos, la sociedad no puede arrebatarse.....	42
Figura 8 El carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas.....	43
Figura 9 Un derecho reconocido a la persona no se puede quitar.....	44
Figura 10 Nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social.....	45
Figura 11 Derechos humanos son indivisibles y absolutos.....	46
Figura 12 Normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona.....	47
Figura 13 Los derechos humanos deben respetarse sin distinción alguna.....	48
Figura 14 Las normas internas priman sobre las normas internacionales sobre los derechos humanos.....	49
Figura 15 Los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.....	50
Figura 16 Las poblaciones vulnerables son priorizadas pro el Estado.....	51
Figura 17 Los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.....	52
Figura 18 Resultado general por dimensiones-Variable Estrategias de formación.....	53
Figura 19 Resultado general por dimensiones-Variable Derechos Humanos.....	54

Resumen

Objetivo: Determinar la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión. **Método:** La investigación presenta un enfoque cuantitativo, basado en un nivel correlacional y diseño no experimental-corte transversal. En la recolección de datos se utilizó la encuesta, las cuales fueron dirigidas a 40 ciudadanos del distrito de Lima. Para determinar el grado de correlación se utilizó la prueba estadística de coeficiente de Spearman. **Resultados:** Bajo el análisis general de las dimensiones, se observa que el mayor promedio se evidencia en la dimensión de formación ciudadana con un promedio del 4.1 resaltando que las autoridades adoptan medidas para que los ciudadanos tomen conciencia y respeto sobre el derecho e inclusión, además de que la educación empodera a las personas para que reclamen sus derechos, en la dimensión formación profesional el promedio fue de 3.5 y solo el 2.8 de promedio correspondió a la dimensión aplicabilidad de los derechos humanos. Así mismo, se determinó un nivel de significancia del 0.000 menor al 0.05 formulado en el estudio. **Conclusión:** La conclusión principal indica que estadísticamente sí existe relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los derechos humanos e inclusión, como se demostró según la prueba de Spearman, por ello es importante crear una cultura de derechos humanos con el propósito de promover la inclusión en varios escenarios como en las políticas públicas, educativas, entre otros.

Palabras clave: Estrategias de formación, Derechos Humanos, principios de los Derechos Humanos.

Abstract

Objective: To determine the relationship between the training strategies developed by the Government and Human Rights and Inclusion. **Method:** The research presents a quantitative approach, based on a correlational level and non-experimental-cross-sectional design. Data collection was used to use the survey, which was directed to 40 citizens of the district of Lima. To determine the degree of correlation, the Spearman coefficient statistical test was used. **Results:** Under the general analysis of the dimensions, it is observed that the highest average is evidenced in the dimension of citizenship training with an average of 4.1 highlighting that the authorities adopt measures so that citizens become aware and respect about the right and inclusion, in addition to that education empowers people to claim their rights, In the dimension Vocational Training the average was 3.5 and only 2.8 on average corresponded to the dimension Applicability of Human Rights. Likewise, a significance level of 0.000 less than 0.05 formulated in the study was determined. **Conclusion:** The main conclusion indicates that statistically there is a relationship between the training strategies developed by the Government and human rights and inclusion, as demonstrated according to the Spearman test, so it is important to create a culture of human rights with the purpose of promoting inclusion in various scenarios such as public policies, educational, among others.

Keywords: Training strategies, Human Rights and principles, Human Rights.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe una buena parte del componente humano en todo el mundo que distingue el tema de los Derechos Humanos desde concepciones un tanto vagas o ambiguas en la aplicación o inclusión de la otredad como sujeto de derecho, en este marco ante cualquier situación o actividad. Es naturalmente evidente el hecho de que estas posturas se delimitan en el aspecto socio-cultural, familia escuela, comunidad, pero siempre suscritos postulados Constitucionales de cada país. La mayor parte de los ordenamientos jurídicos y tratados internacionales distorsionan en gran medida la realidad. De esta manera se violan y vulnera libertades y dignidad plena del ser humano.

Los Derechos humanos son para el mundo en general (con algunas acepciones) un conjunto de normas que buscan conciliar desde el punto de vista moral y político, la paz e igualdad de las personas por medio de una serie de valores universales propuestos en el documento de la Declaración de Derechos Humanos (1948). Desde una vertiente objetiva, procurando la protección a través de los procesos jurídicos encausados en la promoción de la igualdad y justicia, es así que como consecuencia de estos preceptos los derechos humanos se fundamenta epistemológicamente en la propuesta de liberación a través de la educación liberadora y participativa de los sectores marginados asumida por Freire en sus postulados en los que también propone la implementación de la pedagogía dialógica sin prescindir de la organización comunitaria y la educación para la reivindicación de los derechos fundamentales.

Lo contrario al planteamiento anterior, el desconocimiento e indiferencia por el otro o sobre el otro, facilita el reinado de una cultura de indiferencia y victimización social en el mundo al margen de los Derechos Humanos , este hecho ha predisposto la introducción de afirmaciones socioculturales en las que penosamente la justicia se percibe con desigualdad de derecho (“la justicia es injusta”; “la justicia no es igual para todos” ; “hecha a la ley y la trampa”; otras), todas estas expresiones han sido valoradas , argumentadas penosamente por

diferentes culturas sin menoscabo del nivel socioeconómico y consustanciadas en distintos momentos por experiencias que varían desde lo personal hasta lo común .

La característica principal de este desconocimiento, subraya en la desinformación de estas políticas sociales e inclusivas que permitan a los ciudadanos gozar con naturalidad de sus derechos fundamentales, para reordenar el reconocimiento y garantías político sociales sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, étnica, ideológica, cultural o sexual y que a la vez se fortalezca la relación con la idea de la dignidad humana y su pleno desarrollo individual y social. Como consecuencia de esta relación natural paralela de “derechos” se valida el sistema de obligaciones y deberes fundamentales en relación con el derecho, por lo que cada uno de ellos (los derechos) implica también un deber, es evidente que la en la actualidad casi todos los sistemas políticos del mundo desde las democracias hasta los socialistas asumen oficialmente alguna (s) doctrina (s) de los derechos del hombre, lo que evidentemente no hace efectiva su realización , según lo describe el autor Pérez (sf) en su texto citando a Duchacek así es que nos encontramos con la opuesta realidad de la violación constante de los derechos constitucionales en todos estos sistemas políticos.

Para analizar este planteamiento, es necesario conocer las causas históricas que originan esta declaración, en la que se evidencian un cúmulo de desigualdades y exclusión de derechos a las personas, relacionadas con la vulneración de sus dignidades en una flagrante alteración de cualquier orden humano y natural, sobrepuesto con afectación directa a las culturas desde su propio orden, lo que significa que aún en la actualidad los Estados de Gobiernos lo mantienen como un reto o deuda a la humanidad.

Es importante deslindar sujeciones basadas en interpretaciones propias del tema de los Derechos Humanos, ya que en la actualidad no sufren limitaciones de juicio soportadas sobre el hecho de la existencia y la consideración del estatus de persona del que se goza como individuo por “existir”, otorgándole parcial o totalmente capacidades para obrar, está más bien,

relacionado con la disposición de la política de protección vinculada con el derecho al goce de una vida plena.

En el caso de América Latina y los derechos humanos, la región es definida como un continente pleno de complejas contradicciones (políticas, sociológicas y antropológicas) , en el ámbito jurídico de los Derechos Fundamentales siendo una región rica en leyes y normas que rigen las capacidades de obrar de sus ciudadanos es también (y no por consecuencia) la cuna de graves y manifiestas violaciones que no son corregidas y menos aún orientadas adecuadamente dentro de los sistemas de derecho y protección de los Gobiernos y el accionar de sus políticas sustentadas en sus cartas magnas.

Desde lo anteriormente expuesto y, como objetivo de esta investigación se evaluarán las estrategias de formación orientadas y dirigidas a la ciudadanía por el Gobierno de Perú para la formación en materia de Derechos Humanos e Inclusión. Reconociendo que solo esto es posible desde la disposición de derechos contenidos en los sistemas constitucionales, jurídicos y administrativos de este y cualquier otro país. Para profundizar la investigación en cuanto al origen, concepto, valores y la esencia de los Derechos Humanos no deben entenderse estos solo como un esquema o tema propio del derecho internacional, sino más bien como un conjunto de normas complejas cuya finalidad es dirigida y conectada directamente a las relaciones e interrelaciones ordinarias que generan la protección efectiva de los seres humanos.

Esta investigación es de interés social por cuanto está vinculada a la gobernabilidad del Estado en relación a su responsabilidad como facilitador en la formación de la población, la misma está fundamentada en la observación de acciones en contextos cotidianos socioculturales con particularidades y debilidades observadas en las dinámicas sociales, la relación sustancial con el estado de derecho y el conocimiento sustantivo de los marcos legales los cuales suelen ser vulnerado por posibles disposiciones conservadoras del Estado en el cumplimiento de su principal rol como tutor-garante de las políticas educativas de protección

para sus ciudadanos. Aunque resulte un desafío para el investigador, se explicará la relevante importancia que reviste la formación en derechos humanos e inclusión como principios básicos y para el disfrute de la primera garantía o derecho fundamental “la vida”.

Desde el enfoque filosófico trascendental Aldana et al. (2018) plantean cómo es que a través de tales derechos la humanidad puede alcanzar un mayor grado de civilización o progreso. La Declaración Universal promete que todas las personas tenemos derechos económicos, sociales, culturales, políticos y cívicos que sustentan la vida sin miseria y sin temor. Este enfoque clama para que cada persona se conozca, crezca y trascienda para así contribuir a que sus semejantes también lo hagan (Estados, pueblos) en concordancia con los derechos humanos, siendo este el enfoque de mayor relevancia para tener en cuenta para este estudio.

Ahora bien, desde el marco de la teoría de los derechos humanos se desprende el derecho a la inclusión, que no es más que el acceso de las personas o grupos sociales a los servicios de salud, vivienda, seguridad, educación, trabajo entre otros dentro de la sociedad en igualdad de derechos sin menoscabo de sexo, condición social, religión, orientación sexual, capacidad intelectual, otras. Entonces desde la otra aproximación la exclusión se observa y está relacionada con la limitación total o parcial del acceso de las personas o grupos sociales a las oportunidades y los servicios que permiten llevar una vida digna con respecto a otros grupos en mejor situación. El concepto de “exclusión” se generó en Francia en la década de los años 70 y se observó como la ruptura de los vínculos sociales que afectaba a la tradición francesa, su creación se atribuye a Rene Lenoir quien para entonces era el secretario de Estado de Acción Social en el Gobierno.

En el caso del Perú, muchas personas y grupos sociales enfrentan graves y acentuadas diferencias a consecuencia de la exclusión social, la misma se observa mucho más

dimensionada en algunos grupos sociales etiquetados como minoritarios (niños con discapacidades, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, migrantes, adultos mayores, otros) dándole un sentido de “escasez irrelevante” por lo que en realidad no se le ha otorgado un espacio inclusivo en las políticas sociales. El indicador de Índice de Desarrollo Humano empleado en los distritos del Perú (INE-UNFPA 2009) sólo considera los recursos y su flujo percibidos por cada familia sin considerar el stock que las familias han acumulado, este indicador de pobreza dificulta sintetizar las dimensiones con la aplicación de indicadores que describan las características de la población más allá de su situación económica.

1.1 Descripción y formulación del problema

El ser humano, como ser histórico, ha evolucionado luchando constantemente contra barreras sociales, económicas, culturales y políticas que pretendían despojarlo de su condición humana. En efecto, regímenes absolutistas y esclavistas lo lograron en varios momentos de la historia, lo que obligó al uso de la violencia como camino hacia su liberación y el reconocimiento de sus derechos. La humanidad ha percibido la gran necesidad de protegerse y buscar garantías individuales y colectivas, generando leyes, normativas, decretos, contratos, convenios, obligaciones, entre otros instrumentos jurídicos; donde se determina que la igualdad en derechos humanos debe aplicarse en común, tal como se esgrime en las garantías enmarcadas de los DDHH de cada gobierno, ya sea en tiempos de paz o guerra.

En ese entender, de acuerdo a Rivera (2019). en las últimas décadas, el DIDH ha tomado una mayor fuerza jurídica y relevancia en la Comunidad Internacional, surgiendo como una nueva disciplina cuyo fin es hacer frente a las violaciones de derechos humanos. Las normas, principios e instituciones que comprenden esta rama del derecho, son aplicados hoy en día por las organizaciones internacionales, específicamente por órganos de control que se encargan de velar por la promoción y protección de esos derechos a nivel internacional.

Sin embargo, pese a todo lo avanzado y a los grandes esfuerzos realizados por la Comunidad Internacional, aún se evidencian limitaciones que afectan la protección de derechos humanos. En Latinoamérica, específicamente en Perú, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020), el 10 de diciembre de 2019 se presentaron los resultados de la II Encuesta Nacional realizada con el objetivo de indagar las percepciones de la ciudadanía frente a la protección de los derechos humanos. Los resultados demostraron la presencia de actitudes discriminatorias que aún se alimentan de ideas erróneas, estereotipos y prejuicios arraigados que no se adaptan a los nuevos escenarios sociales, especialmente contra miembros de los grupos de especial protección, como mujeres, niños, niñas y adolescentes; personas con

discapacidad, adultos mayores, miembros de la LGBT, personas privadas de libertad, población indígena y extranjeros. Estos resultados han motivado a la reflexión de las políticas y estrategias de formación que se han implementado en los últimos años por parte de los entes competentes, lo cual permite incorporar su evaluación y revisión.

1.1.1 Formulación del problema

1.1.1.1. Problema general

- ¿Cuál es la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión?

1.1.1.2. Problemas específicos.

- ¿Cuál es la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos?
- ¿Cuál es la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los principios de los derechos humanos?
- ¿Cuál es la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de vida?

1.2 Antecedentes

Los Derechos Humanos siempre han tenido un lugar relevante para la organización de las diferentes capas o niveles de la sociedad. Desde la Grecia antigua en la cual se consideraba al hombre de acuerdo a su naturaleza humana, hecho que, trascendida desde lo divino, lo digno asignándole cualidades divinas que lo hacían merecedor de dignidad. También se tienen como referentes el Código de Urukagina (2350 AC) considerado como el primer documento que planteó una reforma social para los habitantes de Lagash basada en los principios de libertad e igualdad (Rojas, 2017).

En la línea del tiempo, estos derechos remontan sus orígenes políticos sociales a los primeros acuerdos europeos en los que se establecieron regulaciones sobre la autoridad de cada gobierno, siendo los más destacados la Carta Magna Inglesa (1215) y la Carta de Derechos Británica (1688) misivas que colocaban límites de poder a los monarcas para distribuirlo entre la nobleza. También es destacable en su origen el Acta de Habeas Corpus (1679) en el que Inglaterra obligó a sus autoridades a rendir información sobre las personas privadas de libertad.

Es importante para esta investigación, señalar que estos derechos surgen por la insuficiencia de derecho siendo impulsados para su creación por los sectores o grupos sociales excluidos y desfavorecidos siendo quienes les dieron forma a estas leyes y convenciones internacionales. Ya para los siglos XVI Y XVII el flujo de pensamientos intelectuales, críticos liberales promueven los derechos naturales del hombre y la gobernabilidad de las leyes en común acuerdo al ciudadano. Para el siglo XVII las Burguesías de Francesa y las colonias británicas en América se rebelan contra el poder absoluto de los monarcas, iniciando de esta manera los primeros postulados y declaraciones de los “derechos del hombre” (Suría, 2010).

Otros antecedentes sociales para la creación de estas normativas son ; Alemania incorpora en su Constitución del año 1919 incluyó entre sus artículos los derechos a la salud , la seguridad social y al trabajo; México en el año 1917 desde la revolución campesina estableció los derechos al trabajo y a la tierra; otros movimientos como los surgidos en los Estados Unidos entre otros países del mundo con el planteamiento de la abolición de la esclavitud; aunados a una interminable lista de acontecimientos y luchas sociales , jurídicos y culturales los cuales en los diferentes espacios sociales y latitudes del mundo promovieron la modificación inclusiva de sus leyes de acuerdo a las demandas sociales y fundamentaron en común una serie de preceptos que facilitaron la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por La Asamblea General de Las Naciones Unidas en el año 1948. Los

cuales se encuentran basados en una serie de pactos económicos sociales y culturales que forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos.

El marco constitucional español del año 1978, proclama entre su lista de derechos y contenidos la aprobación de leyes y mecanismos de garantía constitucional ante posibles vulneraciones a través de jueces y tribunales independientes interpretados en el Tribunal Constitucional en una importante tarea en la conformación de una cultura democrática y de los derechos humanos actualmente asentada en España. Como ratificación de estos compromisos el Estado español ratificó en su momento (año 1979) con el Convenio Europeo los Pactos de Nueva York para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y la Carta social europea en el año 1980 políticas actualmente vigentes en la sociedad española. Resultando que hasta hoy día la sociedad española es una democracia consolidada a través de una ciudadanía que con una conciencia que promueve el valor e importancia de los Derechos Humanos dentro de los que se encuentran protegidos y organizados, en el que prevalece una conciencia de apertura hacia los nuevos desafíos que plantea el desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En su vocación democrática España propone un plan con enfoque educativo, abierto como un proceso de marcha orientado a la aplicación y evaluación periódica así como hacer alimentado en cada fase de su desarrollo con nuevas propuestas y compromisos con la participación activa de instituciones con el Parlamento y la Defensoría del Pueblo así como organizaciones de la sociedad civil, universidades y actores sociales de diferentes índoles que trabajan en el país por los derechos de las personas y la inclusión social abordando en su medida la distribución territorial de competencias descritas en las leyes. De tal forma que este plan el gobierno español en la década de los años 70, encuentra una perfecta cohesión para su ampliación con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus mandatos. en este sentido define dos políticas de divulgación transversal:

a) Políticas de igualdad, no discriminación e integración; la igualdad es un valor superior en el ordenamiento jurídico, siendo así un principio que lo informa como derecho proyectado sobre otros derechos para impedir cualquier tipo de discriminación derivando la actuación favorable y removiendo obstáculos para hacerlo realidad. Este valor transversaliza toda la actuación jurídica comprometiendo al Gobierno a su adopción en cada ámbito donde tiene que reconocerse este principio sin discriminación de territorio o cualquier otra condición económica y social (mujeres, orientación sexual, migrantes, étnicas, religiosas, género, lingüísticas y culturales) de forma inexcusable y permanente.

Garantía de los derechos humanos: partiendo de la afirmación de que los derechos humanos valen lo que valen sus garantías el gobierno español homologa al máximo nivel y entre los Estados Sociales y Democráticos de Derecho. En la aplicación la realidad jurídica se enfrenta con una sociedad sumergida en continuos cambios y complejizada por lo que paso a paso las instancias gubernamentales se plantean nuevos retos en la protección de los Derechos Humanos y Garantías sociales. En cuanto a la formación en Derechos Humanos este Gobierno desarrolla planes de divulgación transversales en la metodología político-social hacia la población en toda la extensión de su territorio e internacionalmente, diferenciadas éstas de acuerdo a las funciones o planteamientos de acciones ciudadanas.

Para el desarrollo del plan de formación en derechos humanos a nivel macrosocial, el Gobierno español afianza sus estrategias educativas entre grandes pilares sociales como lo son el sistema judicial, cuerpos de seguridad y el sistema educativo como medios para garantizar la divulgación adecuada. A través de planes de sensibilización y formación educativa a todos los miembros de estas instancias por ser servidores públicos preparados para la implementación de la justicia y promoción de estos derechos, en caso de los estudiantes desde las escuelas o centros educativos impartir la enseñanza para la adquisición de valores democráticos que

faciliten el ejercicio de la ciudadanía con el objetivo del desarrollo de la personalidad, el respeto y la convivencia armónica.

En cuanto a la formación en valores suscritos en los derechos humanos, el Gobierno de España amplía la educación de la población con la aplicación de planes, programas y proyectos de estudio con medidas como las siguientes, (entre otras):

- Se realizará seguimiento y aplicación curricular de Educación en Derechos Humanos para alcanzar el abordaje educativo de todos los niños y niñas en valores ciudadanos, en una sociedad democrática con el objetivo del desarrollo de la personalidad, en el respeto a los principios de democracia y convivencia.
- Implementación de la norma de la puesta en marcha de planes de estudios para a formación y obtención de títulos Master que formalicen el ejercicio de la docencia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación para la formación de profesores en derechos humanos (entre otros).
- Planificación y diseño de cursos sobre derechos humanos por el instituto de Educación Superior y Recursos en Red (primaria y secundaria).
- Divulgación a través de guías y publicaciones sobre la enseñanza de los derechos humanos para docentes de los diferentes niveles educativos en articulación con ONG, comunidades y otras instancias especializadas en la reproducción de materiales para el uso de educadores.
- Articulación entre el sistema educativo y medios de comunicación para combatir los programas que alimenten percepciones y estereotipos hostiles, violentos o discriminatorios.
- Articulación con redes de colaboración para intercambiar y compartir recursos y materiales que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las

mujeres y la igualdad efectiva de género desde su prevención en las esferas educativas.

- Fomento de la convivencia y la ciudadanía intercultural en comunidades de la sociedad española.
- En cuanto a los sistemas de justicia, se organizan jornadas con la finalidad de divulgar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado el funcionamiento y ámbitos de competencia de los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

La actualización del Documento de los Derechos Humanos año 2018, el gobierno español, con el objetivo de mejorar el disfrute de todos los derechos desarrolla un plan de promoción y ampliación de los derechos humanos y sus garantías en un esfuerzo colectivo para mejorar aún más las garantías y su eficacia en la sociedad democrática.

Con respecto a la región de América Latina, encontramos que en la formación enfocada a los Derechos Humanos inicia con los procesos de independencia en cada uno de los países del continente, se puede observar e interpretar en los diferentes discursos programáticos matices de igualdad, identidad e inclusión de los diferentes segmentos que conforman la sociedad con la finalidad de formar a la población para fundamentar una sociedad cívica - política Magendzo y Pérez (2016). Fueron en sus inicios proclamaciones declaradas, pero que en la realidad no son cumplidas En los países de esta región la formación y educación cívica se han desarrollado con la elaboración e implementación de programas de aprendizaje de los derechos y la responsabilidad social, cívica e individual.

Es así como la formación cívica y la educación en derechos humanos se han convertido en las áreas fundamentales enfocadas en principios socioeducativos fundamentales incluidos en los programas y líneas curriculares de los sistemas educativos en los cuales se observan los

avances que se han experimentado en nuestra región en esa materia (Magendzo y Arias, 2015; Rodino et al., 2014; Cox 2010; Magendza, 2009).

La autora Siede (2017), afirma que el Gobierno argentino incluye la formación en derechos humanos desde el año 1948 Argentina es uno de los países firmantes de la Declaración de Derechos Humanos, en la que se compromete a incluir este contenido en el sistema educativo pasando por gobiernos de dictaduras militares en las etapas educativas del país, en las que la intermitencia de estos programas educativos en los diferentes niveles de la escolaridad, fueron cambiando considerando el marco constitucional adaptados a las políticas de cada gobierno. Resultando esto en la exclusión de los contenidos en gobiernos como los de Perón (en su primer mandato). En el año 2002, esta formación sólo fue incluida en la currícula hasta el nivel educativo de secundaria específicamente en los dos primeros años; en el 2009 se incluye en el último año de bachillerato Adoptando el nombre de “Formación Ética y Ciudadana”. En general la nación argentina introduce y orienta esta formación de forma masificada a nivel curricular con la formación de docentes y estudiantes de diferentes niveles y modalidades educativas como un modelo principal para llegar a la mayor parte de la población.

Continuando con la revisión de políticas gubernamentales en la región en torno a la Formación en Derechos Humanos, encontramos el PLAN NACIONAL DE DERECHOS de Colombia, en el mismo se contienen una serie de políticas enumeradas desde la Constitución política de este país, vinculadas con la Ley General de la Educación, plan Decenal de la Educación (2006-2016); Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y la adolescencia; Programa Nacional de capacitación en derechos humanos para personeros municipales; Proyecto de Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos; Proyecto de Educación en Derechos Humanos en la Escuela en Formación de la Consejería Presidencial de la República, entre otros.

Las doctrinas impulsadas por este gobierno son de tipo obligatorias, con respecto al comportamiento frente a los derechos y sus garantías. por consecuencia esta nación ha suscrito una serie de tratados de derechos humanos en los que no solo el Estado se obliga al cumplimiento de estos, sino que además hacen parte del orden Constitucional Nacional en virtud del artículo 93. Es así como es relevante para el Estado desarrollar estas actividades estratégicas que facilitan llevar a la práctica los mandatos inscritos tanto en el orden constitucional como en el orden legal (Torres, 2016).

Por su parte el gobierno de Perú, dimensiona y promueve el “Plan Nacional de Derechos Humanos” como una herramienta estratégica multisectorial en el que todos los sectores de la gestión pública se integran para asegurar la implementación y gestión del mismo. En congruencia con lo anterior el Ministerio de Justicia y Políticas Públicas a través de la Dirección General de Derechos Humanos es quien direcciona el diseño de las políticas con enfoque de derechos humanos asumiendo con relevante importancia el impacto de las mismas en las poblaciones más vulnerables del país. El diseño del primer Plan fue en el periodo 2006-2010 y fue prorrogado hasta el 2011, este proceso de planificación tiene como referencia las recomendaciones del *Handbook on National Human Rights Plans of Action, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 2002.*

El tercer Plan de la Nación Perú, establece entre el periodo 2018-2021, en el mismo el MINJUSDH, integra los ejes estratégicos como garantía de los derechos universales y específicos de las personas en situación de vulnerabilidad, ya que los derechos humanos se fundamentan en la dignidad humana y el respeto a la dignidad equiparando con igual valía a todos los seres humanos. La inclusión de todas las personas de todos los estratos sociales es interpretada como un sistema de oportunidades para el desarrollo de un plan de vida cumpliendo un papel de disfrute pleno de todos sus derechos.

La promoción y protección en el marco de las garantías de los derechos humanos al interior de cada Estado firmante o adherido a estos tratados obliga a la implementación de este pacto a través de sus disposiciones políticas constitucionales y sus interpretaciones coherentes con la naturaleza de los derechos que protege. En tal sentido la Constitución Política del Perú otorga disposiciones transitorias en su derecho interno para facilitar la implementación de estas leyes, uno de estos fundamentales es el Tratado de Viena en su artículo 27, el que sanciona que, ningún gobierno podrá invocar justificaciones de su derecho interno como justificación para el incumplimiento de un tratado incluyendo los convenios en Derechos Humanos.

La investigación llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, en su segundo informe analítico de la encuesta nacional, arrojó como uno de sus resultados destacados para esta investigación, la necesidad expresada por los encuestados en cuanto a que la población señala la responsabilidad del Estado en garantizar sus derechos, expresando además no estar conformes con el cumplimiento de las garantías otorgadas por este.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Determinar la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión.

1.3.2 Objetivos específicos

- Examinar la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos.
- Conocer la relación entre las estrategias de formación por el Gobierno y los principios de los derechos humanos.

- Identificar la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de la vida.

1.4 Justificación

La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2020) liderada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aporta datos importantes con respecto a la percepción de los ciudadanos con respecto a los derechos humanos, por ejemplo el 72% de los peruanos encuestados sienten que los derechos humanos se respetan poco o nada y un 56% de las personas ha sufrido algún acto discriminatorio, estos resultados deben conducir a la planificación de medidas efectivas, individuales y colectivas que aborden la discriminación desde la raíz.

En este sentido la investigación tiene como propósito determinar la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión, que permita la concientización de esta problemática, para seguir evolucionando en la construcción de la República igualitaria y justa. De igual manera este trabajo sirve de base o antecedente para futuras investigaciones en la materia.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

- Esta hipótesis según Hernández et al. (2010) definen que su alcance será correlacional.

1.5.2 Hipótesis general

- Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión.
- Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos.
- Existe una relación entre las estrategias de formación por el Gobierno y los principios de los derechos humanos.

- Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de vida.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases Teóricas sobre el tema de investigación

De acuerdo a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en su programa de acción de Viena (parágrafo 33 sección 1) declara que los derechos a la educación, capacitación y formación en Derechos Humanos son indispensables para el establecimiento y promoción de relaciones armoniosas y el establecimiento en y entre las comunidades así como el fomento de la comprensión, la tolerancia y la paz, también se recomendó la erradicación del racismo y orientar esta formación hacia el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. La necesidad de información y educación en derechos humanos para el desarrollo pleno de las capacidades humanas que facilitaran un desarrollo social armónico en relación con la obligatoriedad de los gobiernos en la implementación de programas y planes que impacten favorablemente a la población.

Los derechos humanos son reconocidos internacionalmente por todas las naciones y estados luego de la culminación de la segunda guerra mundial en el año 1945 y la creación de la Organización de las Naciones Unidas la cual emerge como respuesta a los horrores y consecuencias provocados por dicha guerra, de esta forma en el año 1945 el 26 de junio se firma esta carta con el objeto de resguardar a las siguientes generaciones de este terrible flagelo. Como una de sus principales metas se estableció alcanzar la cooperación internacional en el desarrollo, respeto, divulgación y promoción de políticas de respeto a estos derechos sin menoscabo alguno.

Según la Organización de las Naciones Unidas (10 de diciembre de 1948), la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo es el respeto a la dignidad inherente y los derechos iguales e irrenunciables de todos los miembros de la familia humana. Los actos de barbarie que atentan contra la conciencia de la humanidad son consecuencia de ignorar y despreciar los

derechos humanos. Por eso, se ha declarado que el objetivo más alto del hombre es lograr un mundo donde los seres humanos vivan sin miedo ni miseria, y gocen de la libertad de expresión y de creencias.

La idea de dignidad humana se encuentra estrechamente relacionada con los derechos humanos y encuentra su fundamentación teórica en la filosofía absolutista, como consiguiente. En consecuencia, nos encontramos con que uno de los conceptos la definen como la relación íntima que poseen estas dos terminologías “dignidad humana” y “valor a la vida” solo que esta mirada desde el horizonte holístico no facilita la disposición objetiva de este estudio, sin embargo, es un aporte que se integra desde una proyección más amplia de los términos. Sin embargo, en su aplicación legal el marco de los DDH otorga dos planos el primero ontológico o del “ser” y el moral. La utilización de este término “dignidad humana” es más utilizado en aquellos casos de naciones donde se vulneran o hacen excepciones violentando los derechos humanos y se relacionan directamente con la satisfacción de las necesidades básicas que promuevan una mejor calidad de vida , Chacón (2015), los diferentes roles que desempeña la dignidad humana, más que un signo de debilidad demuestran la capacidad de desenvolver y otorgar viabilidad a los diferentes ámbitos de aplicación bioética son signo de los transita las personas en las sociedad (D'Ávila y Nunes, 2020).

Desde el punto de vista político en cuanto a los márgenes que los estados deben cumplir en la facticidad de los poderes, demuestran ambivalencias en su efectivo cumplimiento mostrando consecuentemente vetas o manchas políticas injustificadas relacionadas con el mantenimiento o cambio de políticas sociales que realizan siguiendo los intereses de clases económicas globalizadas en entornos económicos cargados de lógicas de doble estándar moral y político (Salas, 2018).

Según Chuaqui y Parraguez (2016) definieron a la exclusión social como la dificultad u obstáculos en el logro o superación de mejoras en la posición social, así como el derecho al que debería tener acceso este es un proceso dinámico derivado de diferentes causas, relativo y estructural y esta puede manifestarse en las limitaciones o impedimentos para acceder a derechos como: trabajo, salud, educación, entre otros por motivos de discriminación. La exclusión también está categorizada por la posición de clase social, por estatus o degradaciones del mismo, por límites territoriales y/o culturales.

Por el contrario, la integración como concepto está fundamentada en la sociología clásica norteamericana refiriéndose a grupos sociales o colectivos amplios, este es un indicador de medición social que determina los niveles y criterios de cuan integrada se encuentra una sociedad, allí reconocemos la integración cultural; integración normativa; integración comunicativa; integración funcional.

Como resultado interpretativo de los anteriores conceptos, la exclusión implica la dualidad de la sociedad en la que se refleja un sector excluido y el otro incluido. La exclusión social no solo está relacionada a la pobreza y de ningún modo se acerca o comprará solo con esta condición social, la exclusión social es un indicativo de cuanto se tiene o no un lugar dentro de una sociedad o cuan distanciado se está de los trazos de igualdad y derechos dentro de la misma. La exclusión es un mecanismo multidimensional y con diferentes esferas (educativas, trabajo, salud, ambiente, otros) produciendo a su vez, también comparaciones dentro de los mismos estratos con los otros (pobres frente a ricos, mujeres frente a hombres; discapacidad funcional frente cognitivo regulares; indígenas frente a ciudadanos; afrodescendientes frente a mestizos; otros), la exclusión resulta entonces en este estudio la variable que facilita examinar debilidades para la inclusión en las políticas gubernamentales del Perú. Uno los trabajos de investigación que analiza y cuantifica esta realidad social es el presentado en el texto del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014) en el que se evidencia a través de

cálculos estadísticos arrojados por investigaciones desarrolladas quienes están siendo excluidos dentro de los pobres extremos bajo la hipótesis de que este grupo tiene menores posibilidades de salir de la pobreza.

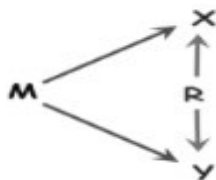
III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básico, ya que está orientado en crear conocimientos complejos, a través la comprensión de los aspectos esenciales de los fenómenos y hechos (Arispe et al., 2020).

Respecto al enfoque de la investigación es cuantitativo, pues se basa en la medición numérica y se utiliza la recolección de datos para el análisis, de esta manera se podrá contestar las interrogantes de la investigación.

En cuanto al nivel de investigación, es correlacional, la cual permite medir la relación entre las variables de estudio. En tal sentido, para el trabajo de investigación se buscó conocer el grado de relación entre la variable X (estrategias de formación) y la variable Y (Derechos Humanos).



Donde:

M: Muestra.

X: Estrategias de formación

Y: Derechos Humanos

R: Coeficiente de correlación.

Ahora, el diseño de investigación es no experimental, pues las variables no se manipulan, ya que solo se observará el fenómeno. Respecto a la temporalidad es de tipo transversal: porque se recolectó los datos en un solo momento, en un tiempo único.

3.2. **Ámbito temporal y espacial**

La delimitación temporal se refiere básicamente al tiempo que se toma en cuenta, con relación a hechos, fenómenos y sujetos de la realidad, y deben ser de uno, dos o más años. Esta investigación se desarrollará durante el año 2023.

3.2.1. *Ámbito espacial*

Según Alfaro (2012) la delimitación espacial es necesaria para especificar el lugar geográfico de interés en el cual se aplicará la investigación. Por consiguiente, se realizó el departamento de Lima-Perú, en el distrito del Cercado de Lima.

3.3. **Variables**

Tabla 31

Tabla de operacionalización de las variables de la investigación

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable X: Estrategias de formación	Formación ciudadana	Cumplimiento de Convenios en materia de formación ciudadana en Derechos Humanos. Derecho humano y bienestar
	Formación profesional	Entes responsables para facilitar la formación en derechos humanos
	Aplicabilidad de los derechos humanos	Estrategias y vigilancia
Variable Y: Derechos humanos e Inclusión Social	Características de los derechos humanos	Inherentes
		Universales
		Irreversibles
	Principios de los derechos humanos	Progresividad
Indivisibles		
Calidad de vida	Principio de la pro personal	
	Principio de respeto a la dignidad inherente de la persona humana.	
		Principio de no discriminación e igualdad
		Servicios educación, salud, etc.
		Participación integradora

Nota. Elaboración propia.

3.4. Población y muestra

Condori (2020) define la población como el conjunto de elementos accesibles o unidad de análisis que pertenecen al ámbito especial donde se desarrolla el estudio. La población es constituida por todos los ciudadanos del distrito de Cercado de Lima, 2023.

Según el mismo autor, la muestra es parte representativa de la población, con las mismas características generales. En este sentido, para la selección de la muestra de esta investigación, se utilizará el muestreo no probabilístico, empleando como procedimiento el muestreo intencional. Por lo tanto, la muestra se conformó por 40 ciudadanos del distrito del Cercado de Lima, 2023.

3.5. Instrumentos

a. Técnica

Son herramientas metodológicas que se utilizan en una investigación científica, la cual ayuda a comprobar las hipótesis planteadas, mediante un conjunto de procedimientos y manejos de instrumentos. (Arispe et al., 2020). Para la investigación se utilizó la siguiente técnica.

- Encuesta: Es la técnica más utilizada para recoger y analizar los datos de la muestra, por ende, deben ser usadas con prudencia (Arias y Covinos, 2021).

b. Instrumento

Se caracteriza por ser un recurso que ayuda al investigador a recolectar, registrar y efectuar el proceso de datos, de este modo los instrumentos cuantitativos permiten medir las variables del estudio (Arispe et al., 2020). Para el estudio se aplicó el siguiente instrumento:

c. Cuestionario

Están conformadas por un conjunto de preguntas y respuestas con alternativas, no existen respuestas correctas e incorrectas (Arias y Covinos, 2021).

d. Variable X (Estrategias de formación)

El instrumento estuvo conformado por seis preguntas, las cuales están divididas por dimensiones. Para la recolección de datos, se brindará a los ciudadanos del distrito Cercado de Lima, 2023.

Tabla 32
Variable X

Dimensiones	Nº de preguntas	Índice	Instrumentos
Formación ciudadana	2	Siempre	Cuestionario
Formación profesional	2	Casi siempre A veces	
Aplicabilidad de los derechos humanos	2	Casi nunca Nunca	
Total	6		

Nota. Elaboración propia.

e. Variable X (Derechos Humanos e Inclusión Social)

El instrumento estuvo conformado por once preguntas, las cuales están divididas por dimensiones. Para la recolección de datos, se brindará a los ciudadanos del distrito Cercado de Lima, 2023.

Tabla 33
Variable Y

Dimensiones	Nº de preguntas	Índice	Instrumentos
Características de los DD.HH.	5	Muy de acuerdo	Cuestionario
Principios de los DD.HH.	4	De acuerdo Indiferente En desacuerdo	
Calidad de vida	2	Muy de acuerdo	
Total	11		

Nota. Elaboración propia.

f. Validez y confiabilidad

Santos (2017), indica que todo investigador debe contar con instrumentos que verdaderamente sean seguros y permitan medir de forma coherente los datos de información. En tal sentido, todo instrumento debe contar con las particularidades de validez y confiabilidad.

Tabla 34

Validez del instrumento por los expertos

Nº	Expertos	Instrumentos
1		Aplicable
2		Aplicable
3		Aplicable

Por otro lado, la confiabilidad permite analizar los puntajes de la medición, las cuales deben estar libres de error. De acuerdo a lo indicado, Chávez y Rodríguez (2018) plantean la siguiente escala de valoración.

Tabla 35

Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0; 0,5[Inaceptable
[0,5; 0,6[Pobre
[0,6; 0,7[Débil
[0,7; 0,8[Aceptable
[0,8; 0,9[Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Nota. Chávez y Rodríguez (2018)

Tabla 36*Estadística de fiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,799	17

Nota. SPP26.

3.6. Procedimientos

En esta investigación se utilizará el siguiente proceso para la obtención de los resultados, conclusiones y recomendaciones.

- Descriptivo, por cuanto se especificarán las estrategias de formación desarrolladas por el gobierno en materia de derechos humanos e inclusión.
- La encuesta, mediante la aplicación del cuestionario para determinar y evaluar las estrategias de formación en cuanto a derechos humanos e inclusión social a los ciudadanos de la ciudad de Lima.

3.7. Análisis de datos

Se evaluó la relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el gobierno y los Derechos Humanos. De este modo, de acuerdo a la recolección de datos, los resultados se tabularon por los programas estadísticos del Microsoft Excel (tablas y figuras) y la prueba de Spearman, a través del Software SPSS. Para la verificación de las hipótesis estuvo dado por medio de la estadística inferencial, específicamente la prueba de Spearman, ya que los datos son no paramétricos, de manera que el coeficiente permitió medir la correlación entre las variables de estudio.

La fórmula del estadístico es de la siguiente manera:

$$\rho = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2 \sum_{i=1}^n (y_i - \bar{y})^2}}$$

Donde:

ρ : Coeficiente de correlación

N: Número de pares ordenados

X: Variable (X)

Y: Variable (Y)

Además, para el procesamiento de la información se desarrolló a través de una base de datos y por medio del análisis gráfico estadístico se presentaron los principales resultados.

3.8. Consideraciones éticas.

Según Bunge (2015) La presente investigación, se desarrollará cumpliendo los márgenes de objetividad, resguardo de la información y opiniones facilitadas por los participantes en la misma, imparcialidad de los resultados, así como la confidencialidad administrativa con la que se manejan datos institucionales. Los límites éticos planteados fueron también aplicados en la recolección de datos, publicación, y aplicación de instrumentos.

IV. RESULTADOS

Variable X - Estrategias de formación

Dimensión Formación ciudadana

Tabla 37

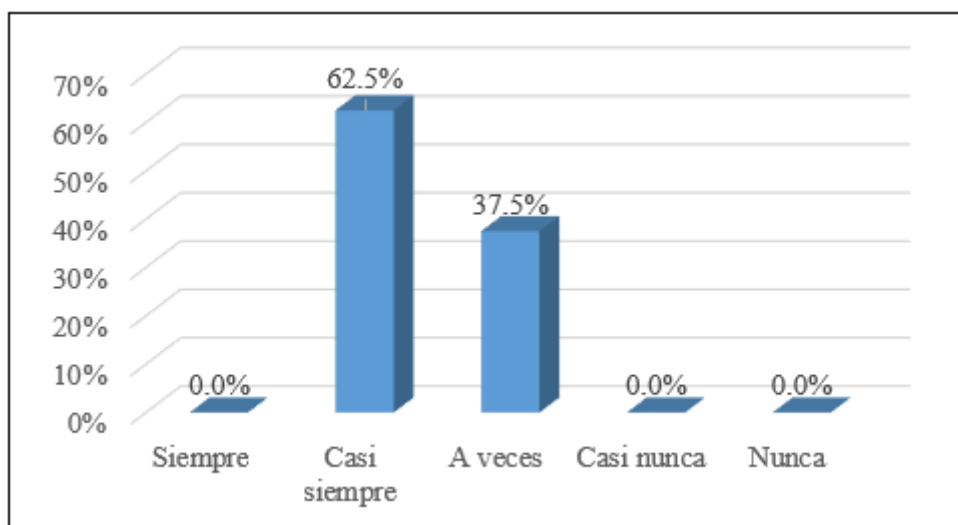
Medidas para que tomen conciencia y respecto en materia de derecho e inclusión.

NIVEL	PREGUNTA 1	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,0%
Casi siempre	25	62,5%
A veces	15	37,5%
Casi nunca	0	0,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 20

Medidas para que tomen conciencia y respecto en materia de derecho e inclusión.



Nota. Elaboración propia

Interpretación: Del gráfico anterior se observa, que menos de la mitad de encuestados indican que a veces las autoridades han adoptado medidas pertinentes para lograr que los ciudadanos tomen mayor conciencia y respecto en materia de DD.HH. e inclusión.

Tabla 38

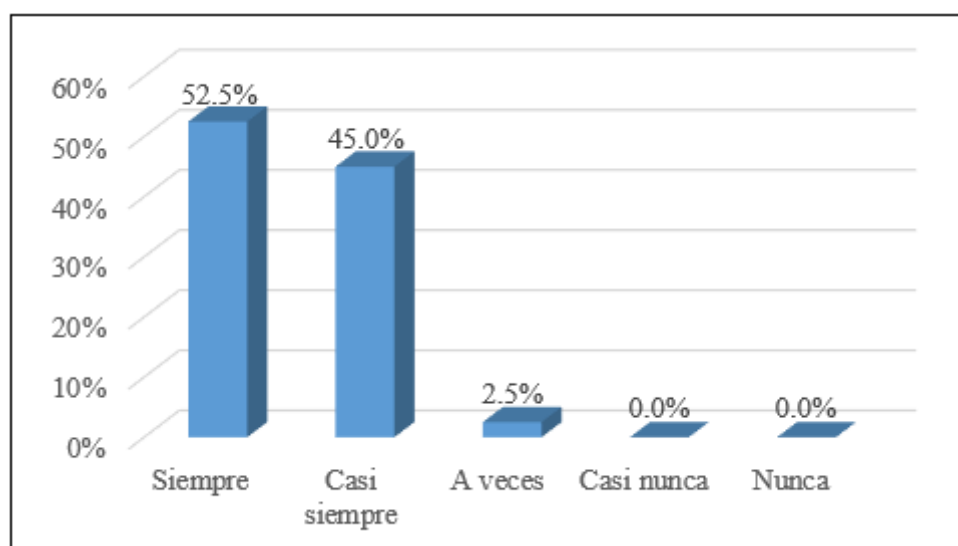
La educación que empodera a las personas.

NIVEL	PREGUNTA 2	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	21	52,5%
Casi siempre	18	45,0%
A veces	1	2,5%
Casi nunca	0	0,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 21

La educación que empodera a las personas.



Nota. Elaboración propia

Interpretación: En base a los resultados obtenidos, se observa que la mayoría de los encuestados indican que “siempre” la educación en DD. HH empodera a las personas para reclamar sus derechos. De esta forma se concibe, la educación contribuye a la formación de todas las personas.

Dimensión Formación profesional

Tabla 39

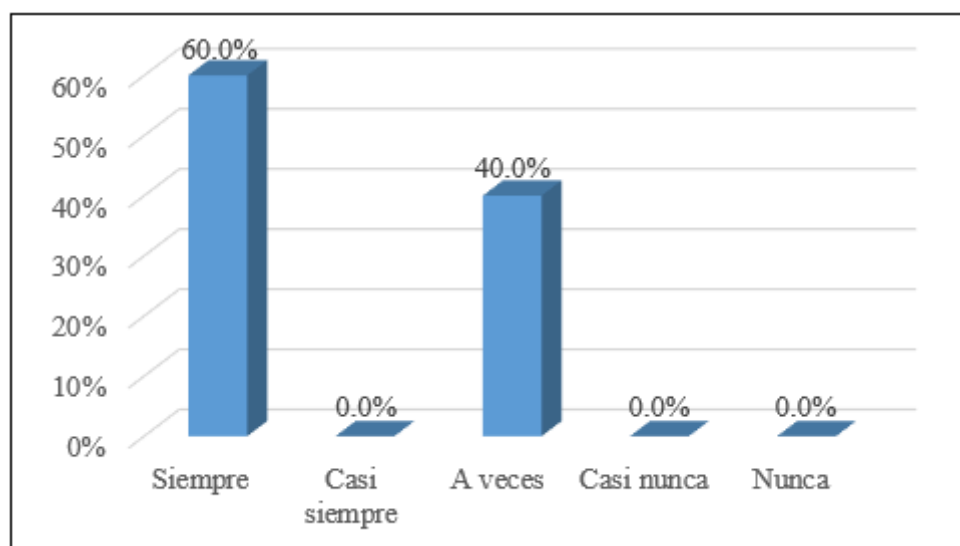
Desarrollo de programas y políticas

NIVEL	PREGUNTA 3	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	60,0%
Casi siempre	0	0,0%
A veces	16	40,0%
Casi nunca	0	0,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 22

Desarrollo de programas y políticas

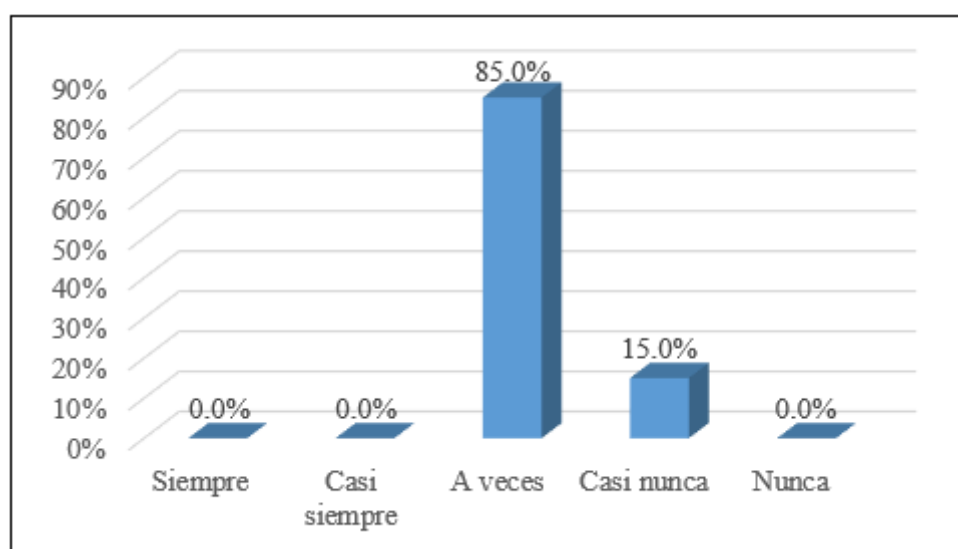


Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Al realizar un análisis del gráfico anterior, se evidencia que existe aún una cantidad de encuestados del 40% que indica, “a veces” el Estado desarrolla programas o políticas públicas respecto en materia de DD. HH e inclusión.

Tabla 40*Participación en programas y capacitaciones*

NIVEL	PREGUNTA 4	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
A veces	34	85,0%
Casi nunca	6	15,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia**Figura 23***Participación en programas y capacitaciones**Nota.* Elaboración propia.

Interpretación: Sobre los resultados de este gráfico, es relevante destacar que gran parte de los encuestados señalan que “a veces” han logrado participar en programas y capacitaciones de formación en materia de DD. HH e inclusión.

Dimensión Aplicabilidad de los Derechos Humanos

Tabla 41

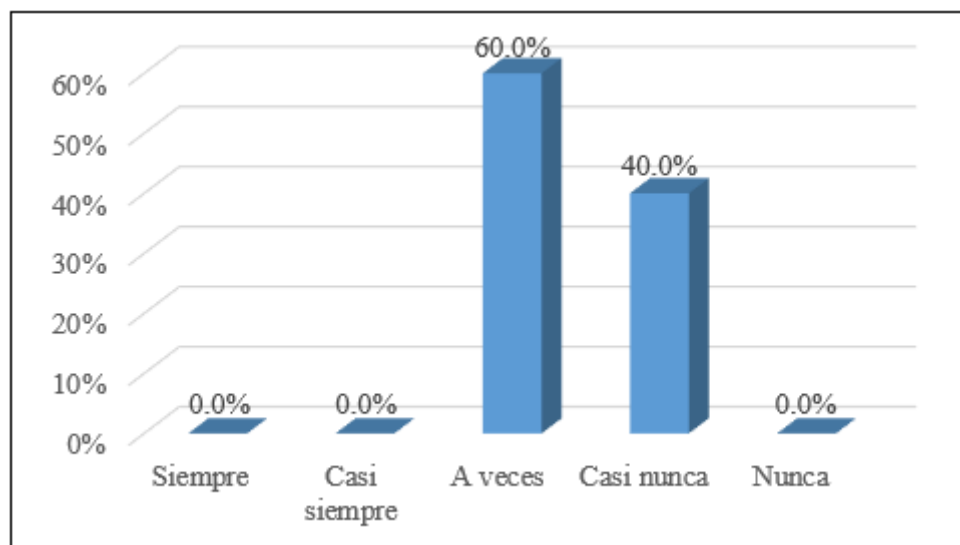
La Institución Pública aplica estrategia para la formación en Derechos Humanos e Inclusión.

NIVEL	PREGUNTA 5	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
A veces	24	60,0%
Casi nunca	16	40,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 24

La Institución Pública aplica estrategia para la formación en Derechos Humanos e Inclusión.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Con respecto a los resultados de la encuesta, se observa que más de la mitad 60% indica que “a veces”, la institución para la cual trabaja, aplica estrategias para la formación en materia de derechos humanos e inclusión.

Tabla 42

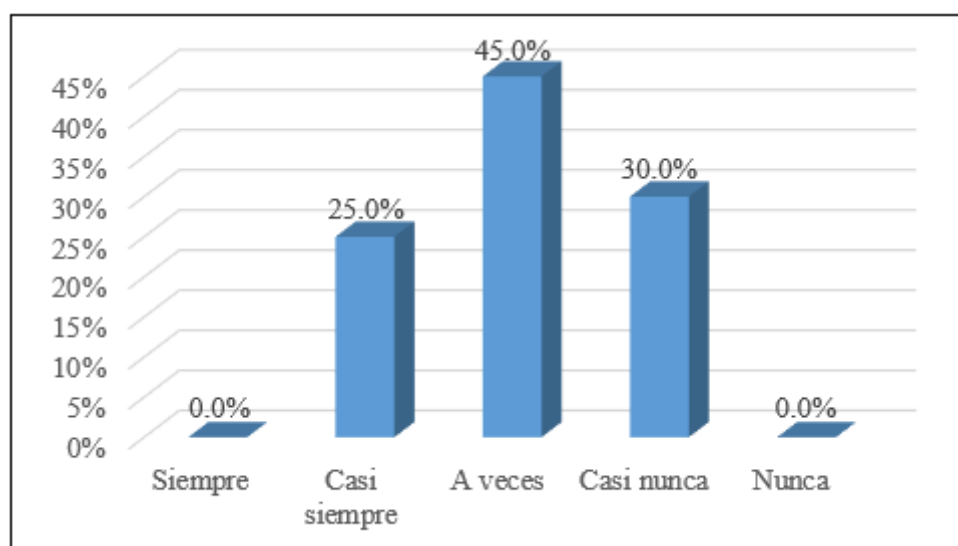
Dificultades al realizar la vigilancia de los derechos humanos e inclusión.

NIVEL	PREGUNTA 6	
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,0%
Casi siempre	10	25,0%
A veces	18	45,0%
Casi nunca	12	30,0%
Nunca	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 25

Dificultades al realizar la vigilancia de los derechos humanos e inclusión.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De acuerdo al gráfico anterior, se analiza que menos de la mitad de encuestados creen que “casi nunca” hay vigilancia para promover y proteger los derechos humanos e inclusión. Mientras que el 25% señalan que “casi siempre”.

Variable X – Derechos Humanos

Dimensión Características de los derechos humanos

Tabla 43

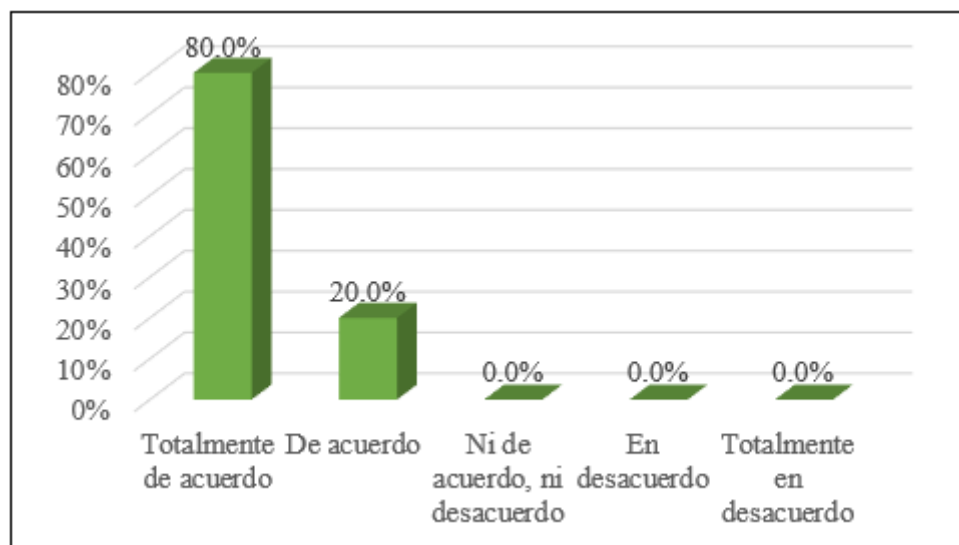
Todo ser humano es titular de derechos, la sociedad no puede arrebatárselo.

NIVEL	PREGUNTA 7	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	32	80,0%
De acuerdo	8	20,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 26

Todo ser humanos es titular de derechos, la sociedad no puede arrebatárselo.



Nota. Elaboración propia

Interpretación: Del gráfico anterior se observa, que gran parte de los encuestados está “totalmente de acuerdo”, que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos que la sociedad no puede arrebatárselo, mientras que la otra cantidad 22%, indica estar solo de acuerdo.

Tabla 44

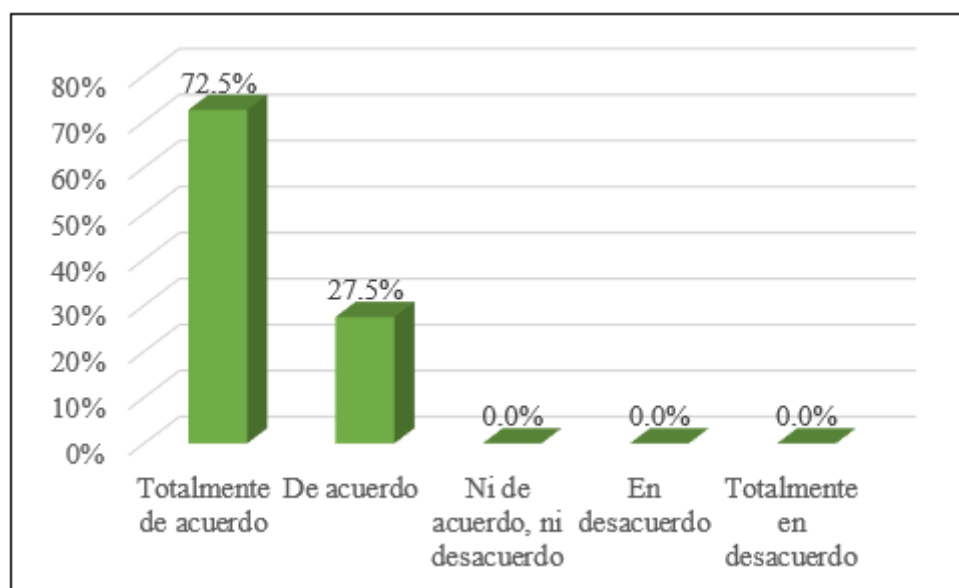
El carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas.

NIVEL	PREGUNTA 8	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	29	72,5%
De acuerdo	11	27,5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 27

El carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: En base a los resultados obtenidos, gran parte de los participantes señala estar “totalmente de acuerdo”, con el carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas. Por otro lado, el 27.5% indica estar “de acuerdo”.

Tabla 45

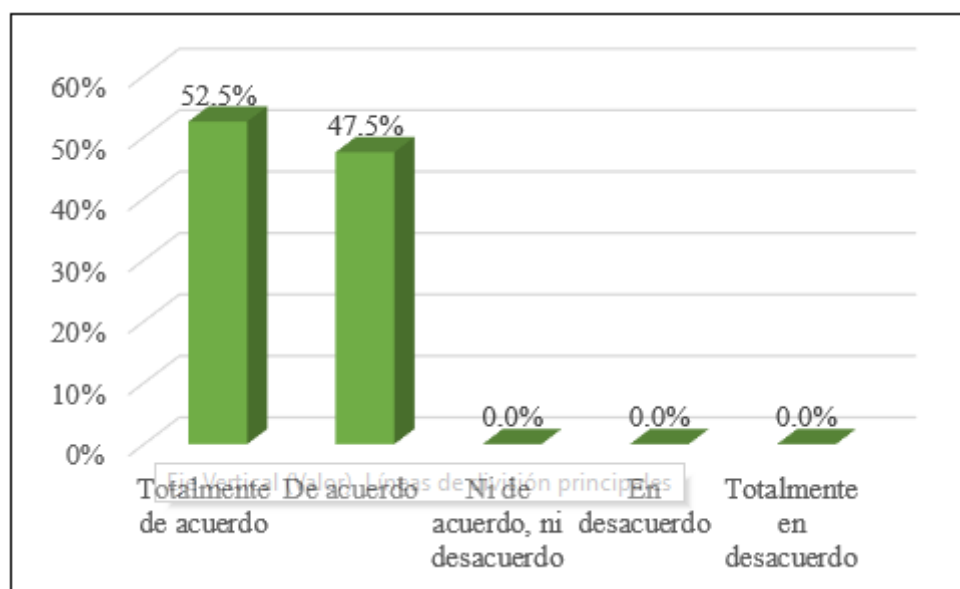
Un derecho reconocido a la persona no se puede quitar.

NIVEL	PREGUNTA 9	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	21	52,5%
De acuerdo	19	47,5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 28

Un derecho reconocido a la persona no se puede quitar.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: El gráfico anterior evidencia, que más de la mitad de los encuestados señala estar “totalmente de acuerdo”, que no se puede quitar a la persona, cuando un derecho es reconocido. Mientras que el 47,5% indica estar “de acuerdo”.

Tabla 46

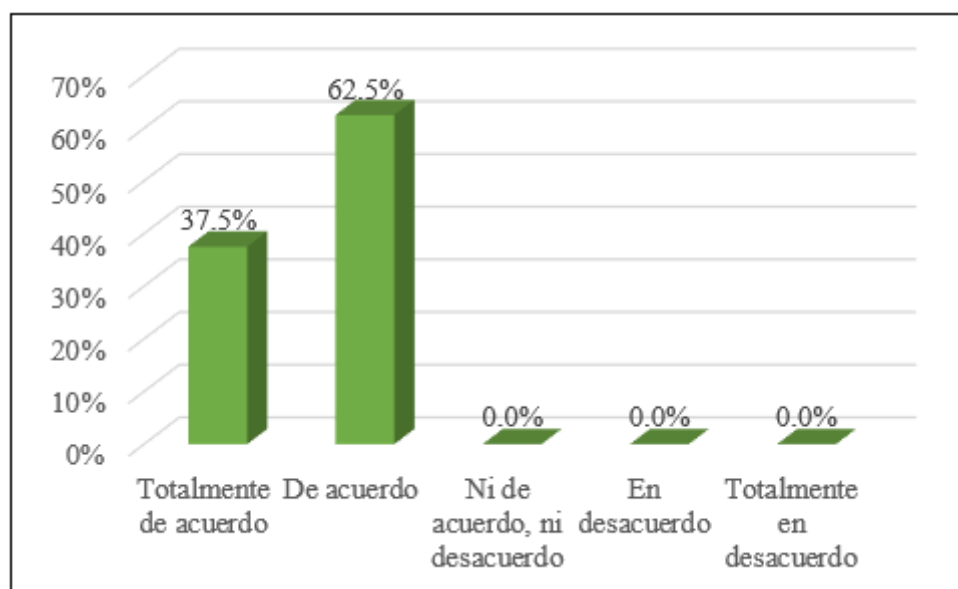
Nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social.

NIVEL	PREGUNTA 10	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	37,5%
De acuerdo	25	62,5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 29

Nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social.

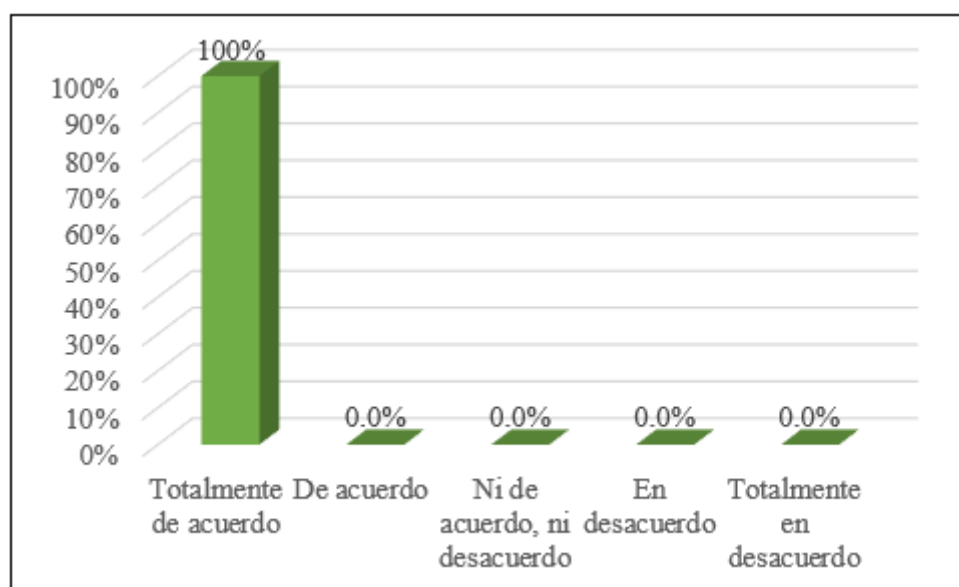


Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Los resultados muestran en la figura, que la mayor cantidad de participantes opina estar “de acuerdo”, que los nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social. Y el 37,5% opina estar “totalmente de acuerdo”.

Tabla 47*Derechos humanos son indivisibles y absolutos.*

NIVEL	PREGUNTA 11	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	40	100%
De acuerdo	0	0,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia**Figura 30***Derechos humanos son indivisibles y absolutos.**Nota.* Elaboración propia.

Interpretación: El gráfico anterior muestra, que todos los encuestados opinan estar “totalmente de acuerdo”, que los derechos humanos son indivisibles y absolutos.

Dimensión Principios de los derechos humanos

Tabla 48

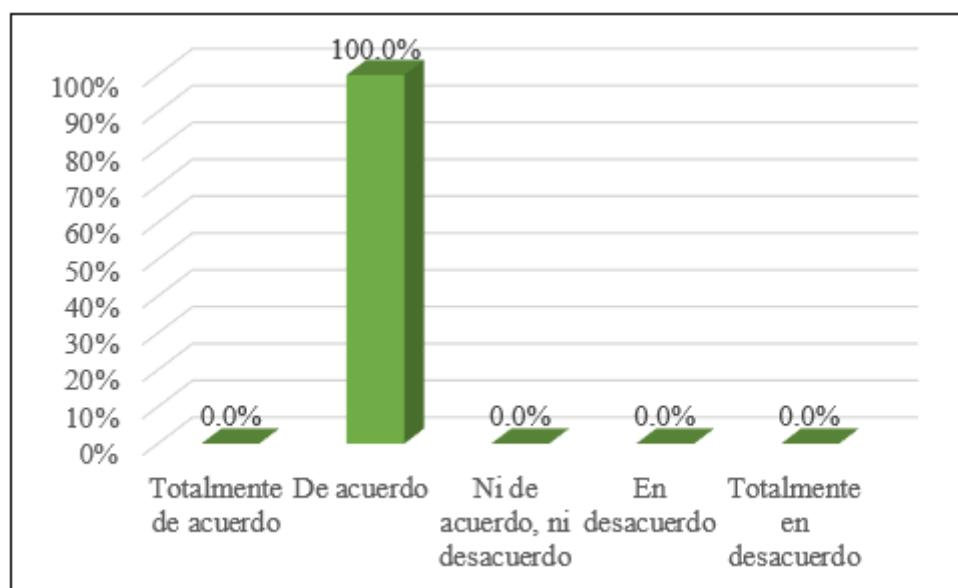
Normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona.

NIVEL	PREGUNTA 12	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
De acuerdo	40	100,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 31

Normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Los resultados muestran en la figura, que todos los integrantes opinan estar “de acuerdo”, que las normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona.

Tabla 49

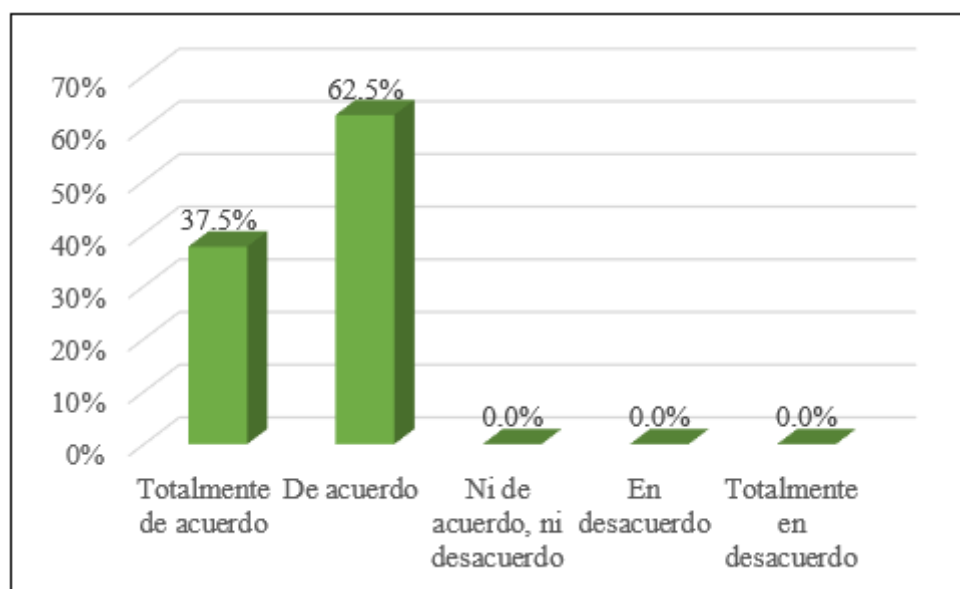
Los derechos humanos deben respetarse sin distinción alguna.

NIVEL	PREGUNTA 13	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	37,5%
De acuerdo	25	62,5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 32

Los derechos humanos deben respetarse sin distinción alguna.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Del gráfico se observa, que gran parte de los encuestados opinan estar “de acuerdo” que los derechos humanos deben respetarse sin distinción alguna. Y un 37,5% opina estar “totalmente de acuerdo”.

Tabla 50

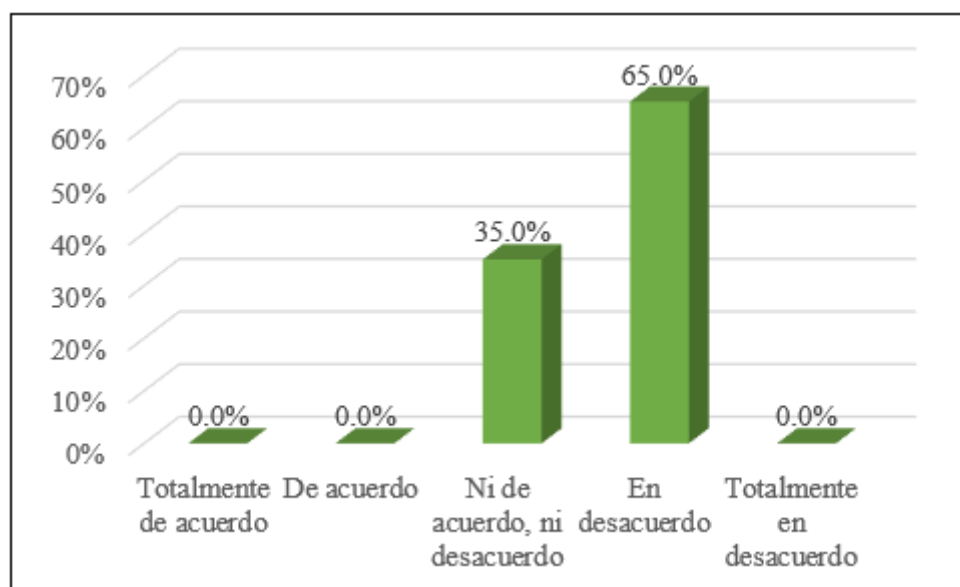
Las normas internas priman sobre las normas internacionales sobre los derechos humanos.

NIVEL	PREGUNTA 14	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
De acuerdo	0	0,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	14	35,0%
En desacuerdo	26	65,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 33

Las normas internas priman sobre las normas internacionales sobre los derechos humanos.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: El gráfico presenta que el 65,0% de los encuestados, opinan estar “en desacuerdo”, que las normas internas nacional priman sobre las normas internacionales de derechos humanos. Mientras que el 35,0% opina estar ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Tabla 51

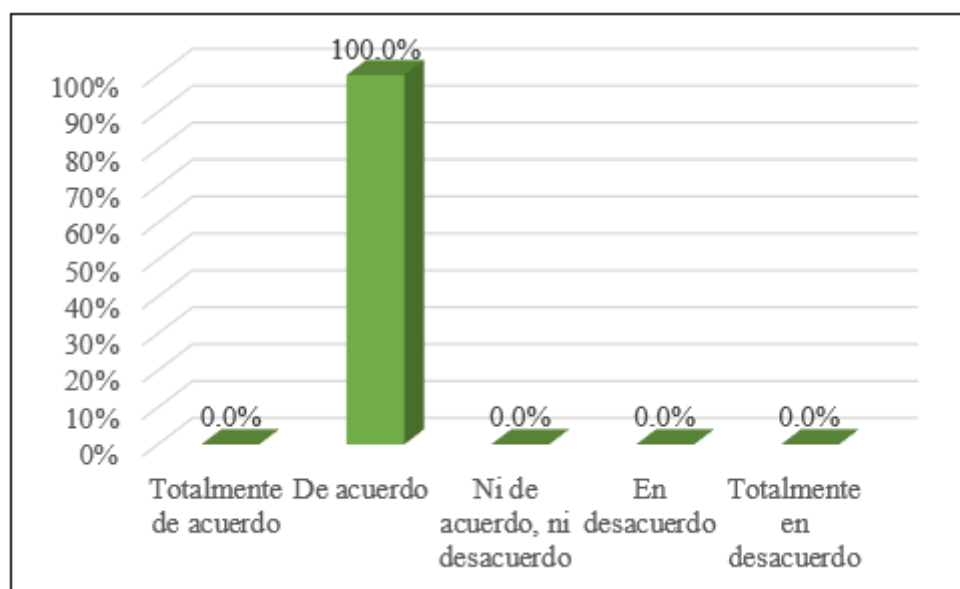
Los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.

NIVEL	PREGUNTA 15	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
De acuerdo	40	100,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	0	0,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 34

Los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: En base a los resultados, se evidencia que todos los encuestados están “de acuerdo”, que los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.

Dimensión Calidad de vida

Tabla 52

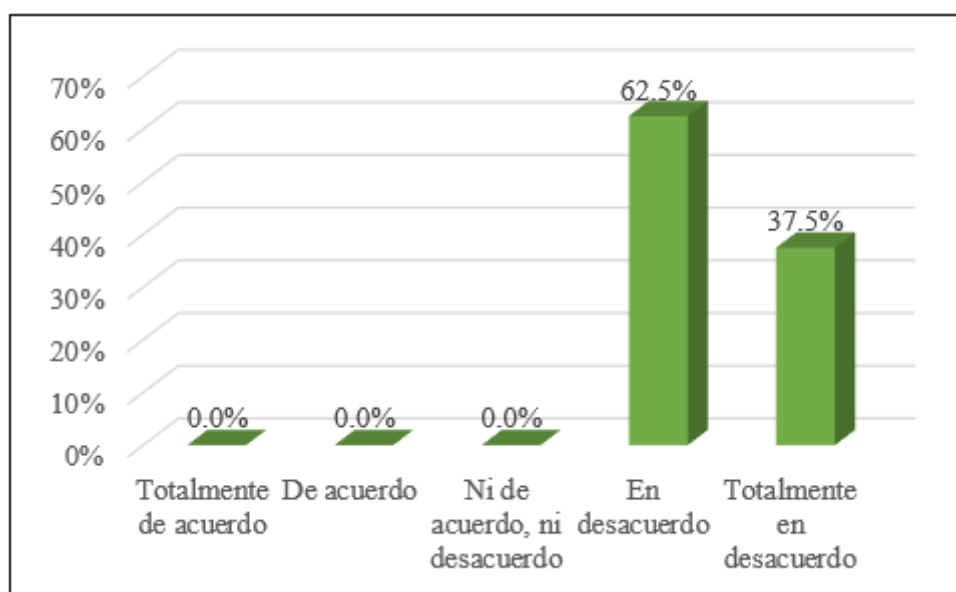
Las poblaciones vulnerables son priorizadas pro el Estado.

NIVEL	PREGUNTA 16	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
De acuerdo	0	0,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	25	62,5%
Totalmente en desacuerdo	15	37,5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 35

Las poblaciones vulnerables son priorizadas pro el Estado.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Los resultados muestran en el gráfico, que gran parte de los participantes señalan estar “en desacuerdo”, que las poblaciones vulnerables son priorizadas por el Estado para que reciban los servicios de educación, salud, etc. Y el 37,5% señala estar “totalmente en desacuerdo”.

Tabla 53

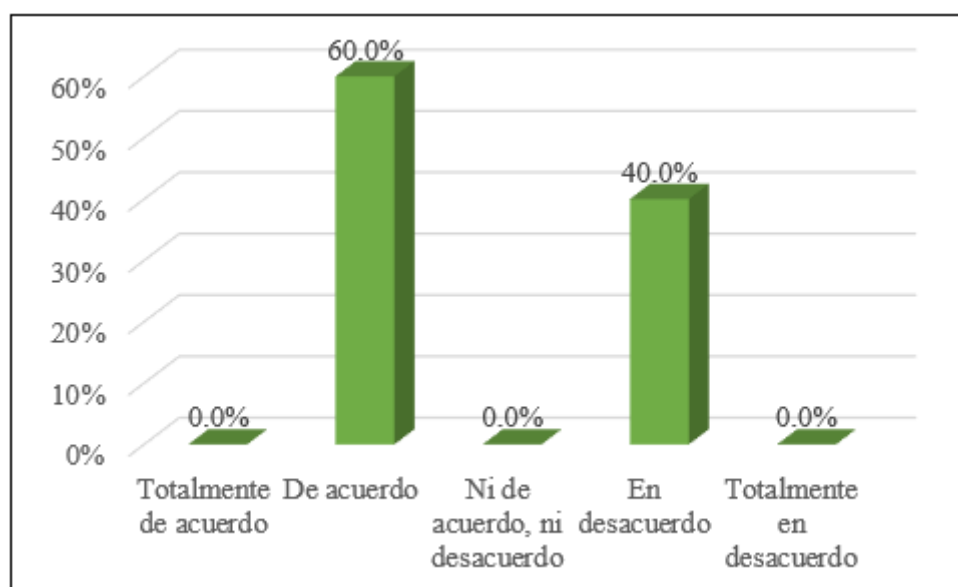
Los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.

NIVEL	PREGUNTA 17	
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,0%
De acuerdo	24	60,0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0,0%
En desacuerdo	16	40,0%
Totalmente en desacuerdo	0	0,0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 36

Los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Se analiza del gráfico anterior que más del 50% de los encuestados indican estar en “de acuerdo”, que los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.

Resultado general de las dimensiones

Tabla 54

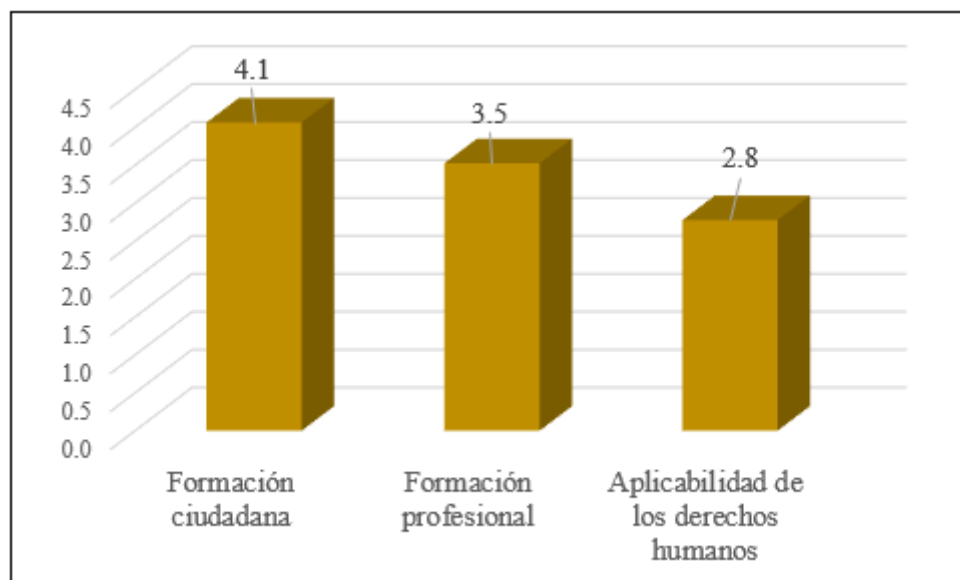
Resultado general por dimensiones-Variable Estrategias de formación

Dimensiones	Promedio
Formación ciudadana	4,1
Formación profesional	3,5
Aplicabilidad de los derechos humanos	2,8

Nota. Elaboración propia

Figura 37

Resultado general por dimensiones-Variable Estrategias de formación



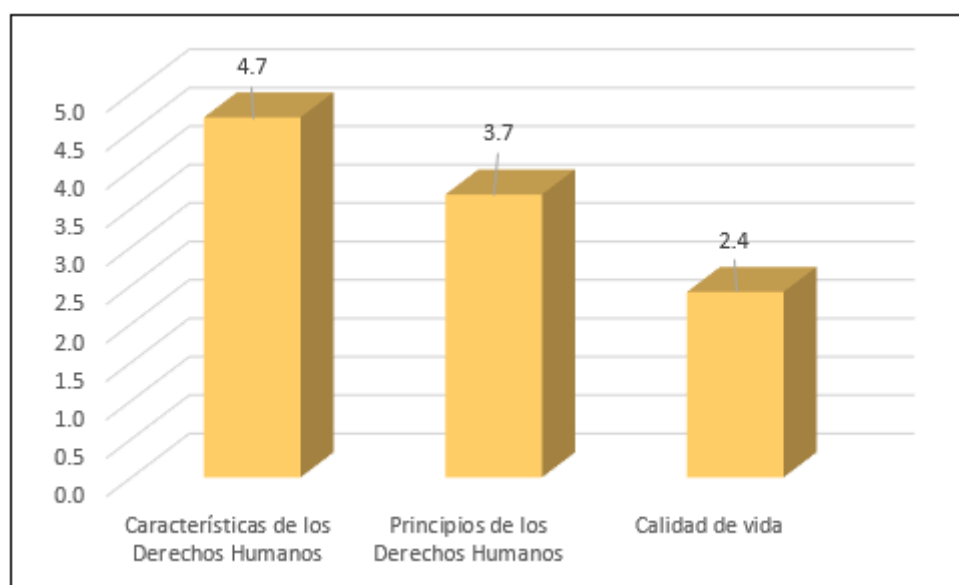
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Bajo el análisis general de las dimensiones, se observa que el mayor promedio se evidencia en la dimensión de formación ciudadana, resaltando que las autoridades adoptan medidas para que los ciudadanos tomen conciencia y respeto sobre el derecho e inclusión, además de que la educación empodera a las personas para que reclamen sus derechos.

Tabla 55*Resultado general por dimensiones-Variable Derechos Humanos*

Dimensiones	Promedio
Características de los Derechos Humanos	4,7
Principios de los Derechos Humanos	3,7
Calidad de vida	2,4

Nota. Elaboración propia

Figura 38*Resultado general por dimensiones-Variable Derechos Humanos**Nota.* Elaboración propia

Interpretación: Bajo el análisis general de las dimensiones, se observa que la dimensión característica de los derechos humanos presenta un mayor promedio, resaltado el conocimiento en cuanto a los indicadores inherentes, universales, irreversibles, progresividad e indivisibles.

Proceso de prueba de hipótesis

Teniendo en cuenta los datos presentados en el punto anterior, se procesó y analizó los datos en base a las hipótesis establecidas en el trabajo de investigación.

Hipótesis general

Primer paso: Planteo de hipótesis general

- **Hipótesis alternativa (H_1):** Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión.
- **Hipótesis nula (H_0):** No existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión.

Segundo paso: Modelo estadístico de la prueba de Spearman

- Se utiliza la prueba de Spearman porque los datos son no paramétricos de tipo ordinal para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$r_{S(x,y)} = 1 - \frac{6 \cdot \sum d_i^2}{n \cdot (n^2 - 1)}$$

En donde:

- r: coeficiente de correlación
- n: número de pares ordenados
- x: variable independiente
- y: variable dependiente

De acuerdo con Montes et al (2021) se utilizará la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación:

Tabla 56

Grado de relación según coeficiente de correlación

-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.75 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. Montes et al (2021)

Tercer paso: Regla de decisión

Si el valor $p \geq 0.05$, se acepta la hipótesis nula. Si el valor de $p < 0.05$, se acepta la hipótesis alternativa.

Cuarto paso: Estadística de la prueba de hipótesis

La estadística utilizó la prueba de correlación de Spearman que demuestra la relación directa entre la variable (X) Estrategias de formación con la variable (Y) Derechos humanos e inclusión social.

Tabla 57

Relación entre las respuestas de las variables estrategias de Formación y Derechos Humanos e Inclusión.

		Estrategias de Formación	Derechos Humanos e Inclusión Social
Rho de Spearman	Estrategias de Formación	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,625*
		N	40
	Derechos Humanos e Inclusión Social	Coefficiente de correlación	,625*
		Sig. (bilateral)	,001
		N	40

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. SPSS 26.

Interpretación: Al aplicar la fórmula de Rho de Spearman el margen de error al 5% el coeficiente es $Rho = 0,625$ y el p – valor es de 0,001, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Hipótesis específicas

Primer paso: en la siguiente tabla se presenta la formulación de las hipótesis específicas.

Tabla 58

Formulación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica 1	
Hipótesis nula (H_0):	Hipótesis alternativa (H_1):
No existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos.	Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos.
Hipótesis específica 2	
No existe una relación entre las estrategias de formación por el Gobierno y los principios de los derechos humanos.	Existe una relación entre las estrategias de formación por el Gobierno y los principios de los derechos humanos.
Hipótesis específica 3	
No existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de vida.	Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de vida.

Nota. Elaboración propia.

Segundo paso: Modelo estadístico de la prueba de Spearman

Se utiliza la prueba de Spearman porque los datos son no paramétricos de tipo ordinal para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$r_{S(xy)} = 1 - \frac{6 \cdot \sum d_i^2}{n \cdot (n^2 - 1)}$$

En donde:

- r: coeficiente de correlación
- n: número de pares ordenados
- x: variable independiente
- y: variable dependiente

De acuerdo con Montes et al (2021) se utilizará la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación:

Tabla 59

Grado de relación según coeficiente de correlación

-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.75 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte

+0.91 a +1.00

Correlación positiva perfecta

Nota. Montes et al (2021)

Tercer paso: Regla de decisión

Si el valor $p \geq 0.05$, se acepta la hipótesis nula. Si el valor de $p < 0.05$, se acepta la hipótesis alternativa.

Cuarto paso: Estadística de la prueba de hipótesis 1 ,2 y 3.

Tabla 60

Relación entre la variable X (Estrategias de formación) con las dimensiones de la variable Y (Derechos Humanos e Inclusión).

			Estrategias de formación	Características	Principio	Calidad
Rho de Spearman	Estrategias de formación	Coefficiente de correlación	1,000	,641**	,637**	,650**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000
		N	40	40	40	40
	Características	Coefficiente de correlación	,641**	1,000	,591**	,671**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000
		N	40	40	40	40
	Principio	Coefficiente de correlación	,637**	,591**	1,000	,691**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000
		N	40	40	40	40
	Calidad	Coefficiente de correlación	,650**	,671**	,691**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.
		N	40	40	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. SPSS 26.

Interpretación:

Hipótesis 1: Al aplicar la fórmula de Rho de Spearman el margen de error al 5% el coeficiente es $Rho = 0,641$ y el p – valor es de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Hipótesis 2: Al aplicar la fórmula de Rho de Spearman el margen de error al 5% el coeficiente es $Rho = 0,637$ y el p – valor es de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Hipótesis 3: Al aplicar la fórmula de Rho de Spearman el margen de error al 5% el coeficiente es $Rho = 0,650$ y el p – valor es de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la discusión se pretende realizar un debate sobre los resultados obtenidos del estudio, para ello es esencial tomar como referencia algunos criterios vinculados con los fundamentos, que fueron expuestos en el marco teórico. Entonces, la investigación se planteó la siguiente hipótesis general: Existe una relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los Derechos Humanos e Inclusión. En relación a los resultados de la hipótesis general, luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se usó una $Rho=0,625$ y el $p= 0,001$, de esta forma se afirma una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Entonces, dicho hallazgo viene a confirmar el estudio realizado por Sigifredo (2022), lo cual concluye que la formación ciudadana presenta una relación positiva con la libertad de opinión, participación electoral y la participación democrática en una Universidad Privada de Lima Metropolitana – 2019.

Agregando lo expuesto, en la investigación de Catalán et al. (2019), exponen una de sus conclusiones que existe una relación positiva entre las organizaciones sociales y la Oficina de Discapacidad, considerando de este modo un encuentro que permite la vinculación de sus miembros, adjudicando responsabilidad en materia de participación e inclusión. Bajo este criterio de estrategia e inclusión social, aún se evidencia la necesidad de aumentar el personal y recursos económicos, con el objetivo de favorecer al trabajo.

En lo que se refiere a las hipótesis específicas, se demostró la relación existente entre las estrategias de formación y las dimensiones (características de los derechos humanos, principio de los derechos humanos y la calidad de la vida). Bajo este contexto, los resultados de las estrategias de formación y las características de los derechos humanos, luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se usó el coeficiente de correlación Rho de Spearman

con un margen de error al 5%, la cual resultó una $Rho = Rho= 0,641$ y el $p = 0,000$, de esta manera se afirma una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Entonces, de acuerdo a la investigación Aldana y Isea (2018) señala que los derechos humanos como declaración universal que configuran las sociedades, donde no solo debe crecer el bienestar de la persona, sino toda la sociedad, cumpliendo los derechos humanos como papel importante en la convivencia social.

Ahora, en cuanto a las estrategias de formación por el gobierno y los principios de los derechos humanos, luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se usó el coeficiente Rho de Spearman con un margen de error al 5%, la cual resultó una $Rho= 0,637$ y el $p - valor = 0,000$, de esta manera se afirma una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Dicho resultado, se respalda en la investigación de Gutiérrez y Arango (2019), al señalar que los derechos humanos giran alrededor del respeto por la dignidad humana, las cuales se deben establecer mecanismos de protección, no obstante, entre sus conclusiones señala que existe mucha discriminación y malos tratos por ser indígena y las preferencias sexuales, por lo que las autoridades deben establecer mecanismos de defensa.

Por último, respecto a las estrategias de formación por el gobierno y la calidad de vida, luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se usó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5%, la cual resultó una $Rho = 0,650$ y el $p=0,000$, de esta forma se afirma una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Es así, que de acuerdo al estudio de Candia (2020), indica en cuanto a la calidad de vida específicamente sobre los servicios educativos, que existe una relación directa y media entre el derecho humano a una educación de calidad y el compromiso que tiene la institución educativa, las cuales se impulsa en el artículo 15° de la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación.

VI. CONCLUSIONES

- Estadísticamente sí existe relación entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los derechos humanos e inclusión, como se demostró según la prueba de Spearman, los resultados afirman una correlación positiva considerable de 0,625 y el p – valor de 0,001.
- En cuanto a la relación de las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y las características de los derechos humanos, se puede decir que el p-valor y el nivel de significancia fueron 0,641 y 0,000 lo que lleva a decir que existe una correlación positiva considerable.
- En base a los resultados se indica la existencia de una correlación positiva considerable de 0,637 entre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y los principios de los derechos humanos, además el p-valores es de 0,000 que según la regla de decisión existe relación entre ambas variables.
- Se concluye que, sí existe una relación las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno y la calidad de vida, como se muestra en la prueba de Spearman con una correlación positiva considerable de 0,650 y el p – valor es de 0,000.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear una cultura de derechos humanos con el propósito de promover la inclusión en varios escenarios como en las políticas públicas, educativas, entre otros.
- Se debe desarrollar un marco de formación ciudadana que promueva el fomento del diálogo y las formas de comprender los deberes y derechos mediante talleres y charlas que involucren a la comunidad.
- Facilitar la postulación de diferentes proyectos desde las instituciones públicas, conociendo los derechos humanos y el carácter inclusivo.
- Se debe impulsar la existencia de un trato equitativo, en cuanto los servicios de salud, educación, entre otros, por lo que es importante una política pública que asegure la existencia de pluralidad y la libertad de enseñanza en las diferentes instituciones y ser monitoreados por los especialistas pertinentes.

VIII. REFERENCIAS

- Aldana, J. y Isea J., (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 3(4), 8-23 [Archivo PDF].
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20y%20dignidad%20humana%2C%20son%20pilares%20en%20la,sistema%20axiol%C3%B3gico%20en%20donde%20la>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Rivera, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). La investigación científica: Una aproximación para los estudios de posgrado. Departamento de Investigación y Postgrados, Guayaquil-Ecuador.
https://institutorambell.blogspot.com/2022/12/la-investigacion-cientifica-una_11.html
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño Metodología de la Investigación. Primero Edición- Enfoques Consulting EIRL.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Achkar, S. (2002). Una mirada a la educación en derechos humanos desde el pensamiento de Paulo Freire. Prácticas de intervención político cultural. *Revista Escuela de Educación, Universidad Central de Venezuela y Red de Apoyo por la Justicia y la Paz*, 11-12. [Archivo PDF].
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_e1_de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/7.%20EDH_desde_Freire_.pdf
- Alfaro, C. (2012) *Metodología de la investigación, pautas para una tesis*. [Publicación en Línea]. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/search?q=alfaro>
- Aramburú, C. y Figueroa C. (2014). Exclusión Social En El Perú Hacia Una Nueva Política Social. *Instituto De Estadística E Informática*. [Archivo PDF].
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/03-exclusion-social.pdf>

- Bunge, M. (2015). La investigación científica. Su estrategia y su filosofía. *Revista de libros*, 140-142. [Archivo PDF]
- Candia, M. (2020). El derecho humano a una educación de calidad y el compromiso docente en las Instituciones Educativas de nivel secundaria de Tacna, 2019. Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna, Tacna-Perú. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1497/Candia-Mamani-Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Catalán, R., Rubilar, M., & Ulloa, L. (2019). *Estrategias de inclusión social comunitaria: experiencias de participación de la comuna de Penco, desde las voces de los/as dirigentes de las organizaciones sociales de discapacidad*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Concepción, Concepción-Chile. <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/4950/1/Tesis%20Estrategias%20de%20inclusi%C3%B3n%20social%20comunitaria.Image.Marked.pdf>
- Chacón, A. (2015). El Concepto de Dignidad Humana como Fundamento Axiológico y Ético de los derechos humanos). *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. 26(1) 39-58. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/7062/7274>
- Cháves, E., & Rodríguez, L. (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Revista Ensayos Pedagógicos*. Obtenido de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayospedagogicos/article/view/10645/13202>
- Chuaqui, J., Mally D. y Parraguez R. (2016). El concepto de inclusión social. *Revista de Ciencias Sociales*. 69, 157-188. <file:///C:/Users/user/Desktop/Nueva%20carpeta/INCLUSION%20SOCIAL.pdf>

- Condorin, P. (2020). Universo, población y muestra. *Aacademica*. [Curso Taller PDF].
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- D'Ávila J. y Nunes R. (2020). Concepto de dignidad humana: controversias y posibles soluciones. *Revista Bioética*, 28(2), 202-211.
<https://www.scielo.br/j/bioet/a/hP6HKBcrjr5Mhy3h3rmbM9t/?format=pdf&lang=es>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas [Archivo PDF].
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Ferreira, J. y Conde E. (2018). *Análisis bibliográfico sobre la educación en Derechos Humanos en Colombia durante el Periodo 2000-2017*. Universidad de la Salle. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, Facultad en Ciencias sociales [Trabajo de Pregrado].
https://ciencia.lasalle.edu.co/lic_lenguas
- Gutiérrez, R., & Arango, A. (junio-marzo de 2019). Percepción ciudadana de los derechos humanos el caso de Monterrey, Nuevo León. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862019000100130
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V [Archivo PDF].
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). *Exclusión Social en el Perú: Hacia una Nueva Política Social* (100). 03-exclusion-social en el Perú hacia una nueva política social.pdf
- Magendzo, A. y Pérez J. (2016) Derechos Humanos en los lineamientos curriculares referidos a la formación ciudadana. Universidad de la Pampa. Argentina. *Revista Praxis Educativa*, 20(1), 13-27. <https://www.redalyc.org/pdf/1531/153146047002.pdf>

Ministerio de Justicia y de los Derechos Humanos. *Plan Nacional de Derechos Humanos del Perú 2018-2021*[Archivo PDF].

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1539318/PLAN-NACIONAL-2018-2021.pdf.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*. file:///C:/Users/user/Documents/1.-Informe-anali%CC%81tico-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf.pdf

Montes, A., Ochoa, J., Juárez, B., Vasquez, M., & Díaz, C. (2021). Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio de fisioterapia. *Cuerpo Académico de Probabilidad y Estadística BUAP*, 14-18. <https://www.fcfm.buap.mx/SIEP/2021/Extensos%20Carteles/Extenso%20Juliana.pdf>

NACIONES UNIDAS. Asamblea General – Cuestiones relativas a los derechos humanos. (2020). [Publicación en línea]. <https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights>

Pérez, A. (sf). La Fundamentación de los Derechos Humanos. *Revista de estudios políticos (nueva época)* 33, 7-71. *Dialnet-LaFundamentacionDeLosDerechosHumanos-26757.pdf

PLANEDH. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos-. (sf). [Archivo PDF]. https://www.ohchr.org/Documents/issues/education/training/actions_plans/Colombia.pdf

- Ribotta, S. (sf). Educación en y para los derechos humanos: la educación en convivencia mundial. El desafío del siglo XXI. *educacion_ribotta_EDH_2006.pdf*
- Rivera, B. (2020) *Los Derechos Humanos y las Limitaciones para su Protección en el derecho internacional*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. [Tesis de Derecho, PDF]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1724/1/T026_70930010_T.pdf
- Roja, S. (2017). Desarrollo humano y derechos humanos, dos caras de una misma moneda, *15(30)*, 1-16. Vista de Desarrollo humano y derechos humanos, dos caras de una misma moneda (uptc.edu.co)
- Salas, R. (2018). Teoría crítica, política contextual y derechos en América Latina. Notas para una teoría política de los derechos humanos. *Revista Encuentros Latinoamericanos 4(1)*, 30-45. <file:///C:/Users/user/Downloads/615-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1747-1-10-20200721.pdf>
- Santos, G. (2017). Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS. Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Obtenido de <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>
- Sigifredo, W. (2022). *Formación ciudadana y la participación democrática de los alumnos del tercer ciclo de una Universidad Privada de Lima Metropolitana 2019-2020*. Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad Inca Garcilaso de la Vega. http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6410/TESIS_MARTOS%20ROJAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Siede, I. (2017). Vaivenes y claroscuros de la enseñanza de los Derechos Humanos en Argentina. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, *28(1)*, 87-115.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colcciondebolsillo_03_declaracion_universal_ddhh.pdf

Suría, J. (2010). *La Historia de los Derecho Humanos*. Derechos Humanos 1, historia y conceptos básicos: Fundación editorial: el perro y la rana, Fundación Juan Vives Suría, Defensoría del Pueblo. [Archivo PDF] pdf_132 EL PERRO Y LA RANA historia de los derechos humanos.pdf

Torres, J. (2016). *La transparencia y el buen gobierno una perspectiva desde los derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos*. Universidad Católica de Colombia. [Archivo PDF]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14314/4/La-transparencia-y-el-buen-gobierno>.

IX. ANEXOS

1. Instrumento – Cuestionario

Estimado (a): Se está realizando una investigación sobre las estrategias de formación desarrolladas por el Gobierno en materia de Derechos Humanos e Inclusión Social. Te solicitamos amablemente responder este cuestionario marcando con la X, no existen respuestas correctas o incorrectas.

Nº	Estrategias de formación.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	Las autoridades han adoptado medidas pertinentes para lograr que los ciudadanos tomen mayor conciencia y respeto en materia de derecho e inclusión social.					
2	La educación en derechos humanos empodera a las personas para reclamar sus derechos y garantiza que quienes ocupan posiciones de poder conozcan sus responsabilidades.					
3	El Estado desarrolla programas o políticas públicas respecto en materia de derecho e inclusión social.					
4	Ha participado en programas y capacitaciones de formación en materia de derechos humanos e inclusión social.					
5	La institución para la cual trabaja, aplica estrategias para la formación en materia de Derechos Humanos e Inclusión Social.					
6	Crees que existe una vigilancia para que se promueva y proteja los derechos humanos e inclusión social.					
Nº	Derechos Humanos e Inclusión Social	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo
7	Todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos que la sociedad no puede arrebatarle.					
8	El carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admite dudas.					

9	Cuando un derecho es reconocido a la persona humana no se puede quitar.					
10	Nuevos derechos pueden ser reconocidos de acuerdo con el avance social.					
11	Los derechos humanos son indivisibles y absolutos.					
12	Las normas que tienen relación con los derechos humanos deben aplicarse teniendo en cuenta lo más favorable a la persona.					
13	Los derechos humanos deben respetarse sin distinción alguna.					
14	Las normas internas nacional priman sobre las normas internacionales de derechos humanos.					
15	Los derechos humanos se sustentan en la libertad, moralidad y solidaridad humana.					
16	Las poblaciones vulnerables son priorizadas por el Estado para que reciban los servicios de educación, salud, etc.					
17	Los ciudadanos logran participar en actividades integradoras en el barrio, centro educativo u otros.					

2. Base de datos

Muestra	Variable X						Variable Y											PromD1	PromD2	PromD3	Promedio-VX	PromD1	PromD2	PromD3	Promedio-Vy			
	F. ciudadana		F. Profesional		Aplicabilidad		Características de los DD.HH					Principios de los DD.HH																
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P17												
1	4	3	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
2	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
3	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
4	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
5	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
6	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
7	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
8	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
9	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
10	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
11	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
12	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	3	3	3	5	4	2	3				
13	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
14	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
15	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
16	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
17	4	4	5	3	3	3	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
18	4	4	5	3	3	3	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
19	4	4	5	3	3	3	4	5	5	5	4	5	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
20	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
21	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	5	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
22	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
23	4	5	5	2	3	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
24	4	5	5	2	3	4	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
25	4	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
26	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
27	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
28	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
29	3	5	5	3	2	2	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
30	3	5	5	3	2	2	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
31	3	5	5	3	2	2	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
32	3	5	5	3	2	2	5	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
33	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
34	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
35	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
36	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
37	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
38	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
39	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				
40	3	5	5	3	2	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4				

BD - Cesar Alliaga.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 24 de 24 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P17	PromD1V X	I
1	4	3	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
2	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
3	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
4	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
5	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
6	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
7	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
8	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
9	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
10	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
11	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
12	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	2	4	4
13	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	4
14	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	4
15	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	5	2	4	4	4	4
16	4	4	3	3	3	3	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4
17	4	4	5	3	3	3	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4
18	4	4	5	3	3	3	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4
19	4	4	5	3	3	3	4	5	5	5	4	4	4	2	4	4	4	4
20	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	2	4	4	4	5
21	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	5	4	2	4	4	4	5
22	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	4	4	4	2	4	4	4	5
23	4	5	5	2	3	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	5
24	4	5	5	2	3	4	5	5	4	4	5	4	4	2	4	4	4	5
25	4	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	5
26	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	4
27	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4
28	3	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4
29	3	5	5	3	2	2	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4
30	3	5	5	3	2	2	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4

Vista de datos Vista de variables

*BD - Cesar Aliaga.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
2	P2	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
3	P3	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
4	P4	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
5	P5	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
6	P6	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
7	P7	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
8	P8	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
9	P9	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
10	P10	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
11	P11	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
12	P12	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
13	P13	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
14	P14	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
15	P15	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
16	P17	Númérico	1	0		{1, Nunca}...	Ninguna	7	Centro	Ordinal	Entrada
17	PromD1VX	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
18	PromD2VX	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
19	PromD3VX	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
20	PromedioVX	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
21	PromD1VY	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
22	PromD2VY	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
23	PromD3VY	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
24	PromedioVy	Númérico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											

4

Vista de datos Vista de variables